



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2024-CM-MPC.

### **ORDENANZA QUE APUEBA EL “PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS 2024 - 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS”.**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

**I CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 8 de la referida Ley, corresponde al Concejo Municipal: **“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.**

Que, asimismo el Art. 40° del cuerpo normativo en referencia establece que: **“Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. (...)”.**

Que, mediante Ley N° 29664, se Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 5.1 y 5.2 del Art. 5° y numeral 6.2 del Art. 6° del referido cuerpo normativo, establece: **“Art. 5.- Definición y lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 5.1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. 5.2 Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento (...). Art. 6.- Componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 6.2 La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos: a.**



# Municipalidad Provincial de Canchis

Estimación del riesgo. (...) b. Prevención y reducción del riesgo. (...) c. Preparación, respuesta y rehabilitación. (...) d. Reconstrucción(...).”

Que, los numerales 14.1. y 14.2. del Art. 14° del referido cuerpo normativo, establece: “**14.1** Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. **14.2** Los gobernadores regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres(...).”

Que, el numeral 11.3 del Art. 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, indica: “**Artículo 11.-Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Los Gobiernos Regionales y Locales cumplen las siguientes funciones, en adición a las establecidas en el artículo 14° de la Ley N° 29664 y conforme a las leyes orgánicas correspondientes:(...)11.3** Identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes(...).”

Que, el numeral 39.1. del Art. 39° del Decreto Supremo antes mencionado, indica: “**39.1** En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres b. Planes de preparación c. Planes de operaciones de emergencia. Planes de educación comunitaria. e. Planes de rehabilitación. f. Planes de contingencia”.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, se aprueba los “Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de Gobierno”, los mismos que tienen como finalidad: “**Orientar y fortalecer a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD, a través de lineamientos para la implementación del proceso de preparación y formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno; a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para la protección de la población y sus medios de vida**”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2024, en el Orden del Día, referido al Plan de Preparación ante Emergencias 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Canchis; Tema que fue expuesto por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y GRD, quien precisó que, el Plan de Preparación ante Emergencias de la Provincia de Canchis constituye un instrumento técnico de planeamiento, cuyo propósito es organizar y fortalecer a los integrantes del grupo de trabajo en Gestión de Riesgos y desastres, integrantes de la Plataforma de Defensa Civil a fin de salvaguardar la vida y el patrimonio de la población, en el presente documento se detallan las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de la preparación para las respuestas de rehabilitación, ante emergencias, desastres y sirve como insumo para la elaboración de los demás planes de la gestión reactiva, establecido en el artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011 de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde a la Ley en la que se crea el sistema Nacional de Gestión de desastres; a este respecto se ha emitido el Informe Técnico N° 045-2024-MPC/GPP-SGPRyCT, de fecha 30 de



# Municipalidad Provincial de Canchis

abril de 2024, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite informe técnico favorable a la propuesta presentada por la División de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastre "Plan de Preparación ante Emergencias 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Canchis"; Asimismo cuenta con Opinión Legal N° 280-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual opina: "Procedente aprobar el plan de presentación ante emergencias 2024-2026, a mérito del Informe Técnico N° 045-2024-MPC/GPP-SGPRyCT e Informe N° 118-2024-MPC-GIUR-ODCGR, por lo cual elévese al Pleno del Congreso Municipal para deliberar y determinar su aprobación local, es elaborado por los Gobiernos Locales y aprobado mediante norma de mayor jerarquía", y del numeral 6.2 del punto VI: Disposiciones específicas de la mencionada Resolución Ministerial, que refiere: "El plan de Preparación es aprobado, en los tres niveles de gobierno, (...), mediante la norma de mayor jerarquía, de acuerdo al tipo de plan, tal como lo establece la Ley N° 30831", siendo que según lo señalado en el 1er párrafo del art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, que nos señala: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal", declarando procedente aprobar el Plan de Preparación ante Emergencias 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Canchis; Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el **VOTO UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, **SE APROBO**, la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS 2024 - 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS"**, el mismo que está desarrollado en ochenta y uno (81) folios útiles, que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, para que, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Defensa Civil y GRD y a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Ordenanza, en el Portal Web de la Entidad.

### POR TANTO:

**MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Dado en Palacio de Gobierno Municipal, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

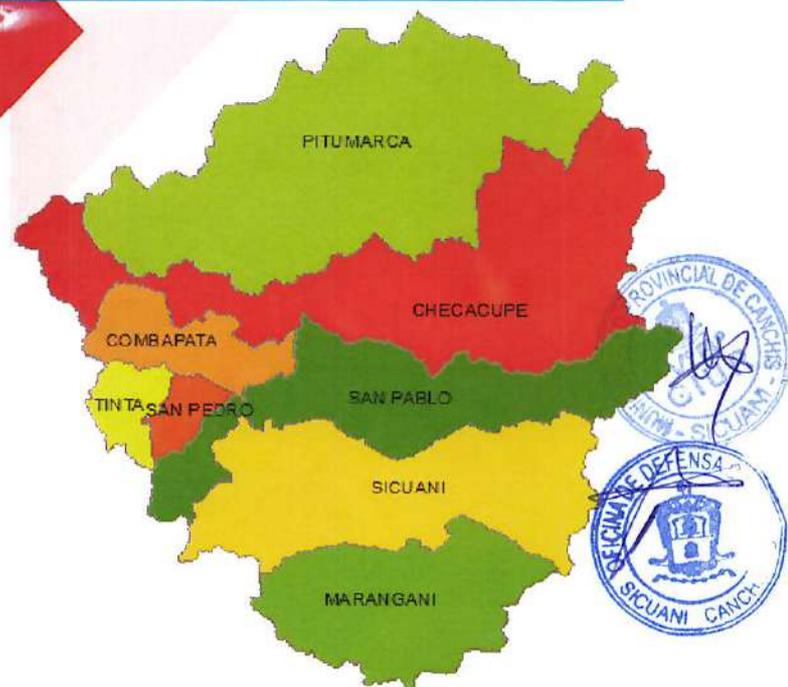
Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
ABG. PABLO R. CNAVEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL (S)

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS



## PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS 2024-2026



**ABOG. RICARDO YURI CORNEJO SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE  
GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



**REGIÓN CUSCO**  
**PROVINCIA DE CANCHIS**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**DE CANCHIS**

**ABOG. RICARDO YURI**  
**CORNEJO SÁNCHEZ**  
**ALCALDE**





## PLAN DE PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS

**Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres**  
**Abog. Ricardo Yuri Cornejo Sánchez**

**Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres**  
**Gerente de Planeamiento y Presupuesto**

### **Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres**

Gerente Municipal

Gerente de Administración y Finanzas

Gerente de Infraestructura Urbana y Rural

Gerente de Desarrollo Económico

Gerente de Desarrollo Social y Cultural

Gerente de Servicios Públicos Municipales

Gerente de Gestión Ambiental

Gerente de Transportes y Circulación Vial

Gerente General del Instituto Vial Provincial – IVP Canchis

Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

Sub Gerente de Recursos Naturales y Saneamiento Básico

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Jefe de la División de Defensa Civil

Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Jefe de la División de seguridad Ciudadana

Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos





# Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



## INDICE

<b>I. Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>II. Base Legal.....</b>	<b>3</b>
<b>III. Objetivo .....</b>	<b>5</b>
<b>3.1 Objetivo General.....</b>	<b>5</b>
<b>3.2 Objetivos Específicos.....</b>	<b>5</b>
<b>IV. Diagnóstico.....</b>	<b>6</b>
<b>4.1 Ubicación Geográfica.....</b>	<b>6</b>
<b>4.2 Sistematizar la información existente sobre la tendencia del riesgo .....</b>	<b>8</b>
<b>4.3 Inventariar la asistencia humanitaria .....</b>	<b>12</b>
4.3.1 Planes de la Gestión Reactiva .....	12
4.3.2 Medios de comunicación y personal capacitado.....	12
4.3.3 Identificar las brechas en la Gestión del Riesgo de Desastres .....	12
<b>V. Actividades para la implementación de la Preparación para la Respuesta.....</b>	<b>14</b>
<b>5.1 Información sobre escenarios de riesgo de desastres.....</b>	<b>14</b>
5.1.1 Análisis ante incendios forestales.....	14
5.1.2 Análisis ante heladas.....	18
5.1.3 Análisis ante Inundaciones.....	21
5.1.4 Análisis ante movimientos en masa.....	24
5.1.5 Análisis ante Sismos .....	27
<b>5.2 Planeamiento.....</b>	<b>31</b>
<b>5.3 Desarrollo de capacidades.....</b>	<b>31</b>
<b>5.4 Gestión de recursos para la respuesta.....</b>	<b>32</b>
<b>5.5 Monitoreo y Alerta Temprana .....</b>	<b>33</b>
<b>5.6 Información pública y sensibilización .....</b>	<b>34</b>
<b>VI. Actividades para la implementación de la Preparación para la Rehabilitación .....</b>	<b>35</b>
<b>6.1 Información sobre escenarios de Riesgo de desastres.....</b>	<b>35</b>
<b>6.2 Planeamiento.....</b>	<b>39</b>
<b>6.3 Desarrollo de capacidades .....</b>	<b>39</b>
<b>6.4 Gestión de recursos para la Rehabilitación .....</b>	<b>40</b>
6.4.1 Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura.....	41
6.4.2 Normalización progresiva de los medios de vida .....	41
6.4.3 Continuidad de servicios .....	41
6.4.4 Participación del sector privado .....	41
<b>VII. Matriz de Actividades, Indicadores y Metas .....</b>	<b>42</b>
<b>VIII. Matriz de costos.....</b>	<b>46</b>



Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias



<del>8.1</del> <del>Análisis de Costos Unitarios</del> .....	<del>49</del>
IX. Inventario de recursos y capacidades .....	59
9.1 Recursos humanos de la gestión institucional.....	59
9.2 Recursos logísticos .....	59
X. Seguimiento y Evaluación .....	61
XI. Acrónimos.....	62
XII. Anexos .....	63





# Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Ubicación geográfica de la provincia de Canchis.....	6
Tabla 2: Población de la provincia de Canchis.....	8
Tabla 3: Emergencias en la provincia de Canchis.....	8
Tabla 4: Tipos de Emergencias ocurridas al 2022 en la provincia de Canchis.....	9
Tabla 5: Emergencias ocurridas por año al 2022.....	10
Tabla 6: Exposición a la susceptibilidad de incendios forestales.....	15
Tabla 7: Exposición a la susceptibilidad de inundación.....	21
Tabla 8: Exposición a la susceptibilidad de movimientos en masa.....	24
Tabla 9: Directorio de Entidades de Primera Respuesta.....	33
Tabla 10: Directorio del COER Cusco.....	33
Tabla 11: Viviendas con personas presentes.....	36
Tabla 12: Abastecimiento de agua por red pública.....	37
Tabla 13: Alumbrado de energía eléctrica por red pública.....	38
Tabla 14: Gestión de recursos para la Rehabilitación.....	40
Tabla 15: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 1.....	42
Tabla 16: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 2.....	43
Tabla 17: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 3.....	43
Tabla 18: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 4.....	44
Tabla 19: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 5.....	45
Tabla 20: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 6.....	45
Tabla 21: Matriz de Costos - Subproceso 1.....	46
Tabla 22: Matriz de Costos - Subproceso 2.....	47
Tabla 23: Matriz de Costos - Subproceso 3.....	47
Tabla 24: Matriz de Costos - Subproceso 4.....	48
Tabla 25: Matriz de Costos - Subproceso 5.....	48
Tabla 26: Matriz de Costos - Subproceso 6.....	48
Tabla 27: Costos Unitarios de la Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres.....	49
Tabla 28: Costos Unitarios del Planeamiento.....	51
Tabla 29: Costos Unitarios del Desarrollo de capacidades para la Respuesta.....	52
Tabla 30: Costos Unitarios de la Gestión de recursos para la Respuesta.....	54
Tabla 31: Costos Unitarios del Monitoreo y alerta temprana.....	56
Tabla 32: Costos Unitarios de la Información pública y sensibilización.....	57
Tabla 33: Presupuesto del Plan de Preparación antes Emergencias.....	58
Tabla 34: Recursos humanos de la provincia de Canchis.....	59
Tabla 35: Recursos logísticos de la provincia de Canchis.....	60
Tabla 36: Cronograma de seguimiento de las actividades, indicadores y metas.....	61



**LISTADO DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1: Distribución de herramientas y EPP a Entidades de Primera Respuesta .....	2
Ilustración 2: Heladas en la provincia de Canchis .....	6
Ilustración 3: Ubicación geográfica de la provincia de Canchis .....	7
Ilustración 4: Emergencias en la provincia de Canchis .....	9
Ilustración 5: Tipos de Emergencias ocurridas al 2022 en la provincia de Canchis .....	10
Ilustración 6: Emergencias ocurridas por año al 2022 .....	11
Ilustración 7: Distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria .....	13
Ilustración 8: Atención de emergencias por incendios forestales .....	16
Ilustración 9: Mapa de susceptibilidad de incendios forestales .....	17
Ilustración 10: Exposición a la frecuencia de Heladas .....	18
Ilustración 11: Atención de emergencias por heladas .....	19
Ilustración 12: Mapa de frecuencia de heladas .....	20
Ilustración 13: Atención de emergencias por inundaciones .....	22
Ilustración 14: Mapa de susceptibilidad a inundaciones .....	23
Ilustración 15: Mapa de susceptibilidad a movimientos en masa .....	26
Ilustración 16: Plaza principal de la provincia de Canchis .....	29
Ilustración 17: Mapa estructural .....	30
Ilustración 18: Atención de emergencias por incendio urbano .....	35
Ilustración 19: Viviendas con personas presentes .....	36
Ilustración 20: Abastecimiento de agua por red pública .....	37
Ilustración 21: Alumbrado de energía eléctrica por red pública .....	38
Ilustración 22: Distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria a afectados .....	58
Ilustración 23: Resolución de Alcaldía del Grupo de Trabajo de GRD (1/2) .....	63
Ilustración 24: Resolución de Alcaldía del Grupo de Trabajo de GRD (2/2) .....	64
Ilustración 25: Resolución de Alcaldía de la Plataforma de Defensa Civil (1/3) .....	65
Ilustración 26: Resolución de Alcaldía de la Plataforma de Defensa Civil (2/3) .....	66
Ilustración 27: Resolución de Alcaldía de la Plataforma de Defensa Civil (3/3) .....	67
Ilustración 28: Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Canchis .....	68
Ilustración 29: Resolución de Alcaldía del PPRRD al 2023 Canchis (1/4) .....	69
Ilustración 30: Resolución de Alcaldía del PPRRD al 2023 Canchis (2/4) .....	70
Ilustración 31: Resolución de Alcaldía del PPRRD al 2023 Canchis (3/4) .....	71
Ilustración 32: Resolución de Alcaldía del PPRRD al 2023 Canchis (4/4) .....	72
Ilustración 33: Ordenanza Municipal del Plan de Desarrollo Local Concertado (1/2) .....	73
Ilustración 34: Ordenanza Municipal del Plan de Desarrollo Local Concertado (2/2) .....	74





# Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



## I. Introducción

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y para la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; así mismo, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Preparación.

En la provincia de Canchis, se ha identificado los peligros principales en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres al 2030, aprobado con Ordenanza Municipal N° 111-2023-CM-MPC, donde en los últimos años, los principales daños y pérdidas han sido generados por heladas, incendio urbano, lluvias intensas, inundación, nevadas e incendios forestales; sin embargo, existiendo información científica que evidencia la presencia de áreas acumuladas de energía sísmica en la zona de contacto entre las Placas de Nazca y Sudamericana, con un silencio sísmico a nivel nacional. La más importante en término de tamaño y magnitud estimada, se ubica frente a la región central del Perú y cuya liberación de energía sísmica, se estima que podría generar magnitudes menores o igual a 8.8 Mw. Este evento presentaría intensidades y/o aceleraciones del suelo similares a las estimadas para el sismo ocurrido en 1746, lo que podría generar una gran destrucción en los distritos de la provincia.

El Plan de Preparación de la provincia de Canchis constituye un instrumento técnico de planeamiento, cuyo propósito es organizar y fortalecer a los integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres e integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, a fin de salvaguardar la vida y el patrimonio de la población.

En el presente documento se detallan las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de la preparación para la respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres, y sirve como insumo para la elaboración de los demás planes de la Gestión Reactiva establecido en el artículo 39 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM correspondiente a la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La Municipalidad Provincial de Canchis, reconoce que existe la necesidad de elaborar e implementar el presente Plan a fin de reducir las vulnerabilidades frente al riesgo de desastres al que estamos expuestos, considerando que vivimos en un país de múltiples peligros naturales



y antrópicos en condiciones de alta vulnerabilidad, la misma que amerita la implementación de acciones que mejoren la resiliencia y la capacidad de respuesta con el fin de reducir el impacto de las emergencias y desastres.

Ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres en la provincia, la Municipalidad Provincial de Canchis, desde el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil distrital y con la asistencia técnica de la División de Defensa Civil, son los responsables de implementar el proceso de respuesta; sin embargo, es de vital importancia la implementación previa del proceso de preparación, el cual permitirá la identificación y el monitoreo de los peligros, fortalecer la organización y las capacidades locales, así como la planificación e implementación para la respuesta y rehabilitación.

### GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CANCHIS

*Ilustración 1: Distribución de herramientas y EPP a Entidades de Primera Respuesta*



*Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis*





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



### II. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional Gestión de Riesgo de Desastres 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas.
- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, que aprueba la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, PLANAGERD.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba el lineamiento para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Rehabilitación y la formulación de los Planes de Rehabilitación en los tres niveles de Gobierno.
- Ordenanza Municipal N° 111-2023-CM-MPC, que aprueba el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia de Canchis al 2030”.
- Resolución de Alcaldía N° 071-2023-A-MPC, que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la provincia de Canchis.
- Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A-MPC, que conforma la Plataforma de Defensa Civil de la provincia de Canchis.





### III. Objetivo

#### 3.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de la gestión reactiva, así como de la población, creando condiciones adecuadas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas a nivel distrital, para que puedan brindar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente y asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural o inducido por la actividad humana.

#### 3.2 Objetivos Específicos

Para lograr el objetivo principal es necesario que la Municipalidad Provincial de Canchis alcance los siguientes objetivos específicos.

- a. Identificar las acciones de preparación para la respuesta ante emergencias y desastres en la provincia de Canchis.
- b. Identificar las acciones de preparación para la rehabilitación ante emergencias y desastres en provincia de Canchis.
- c. Conocer los escenarios de riesgo a nivel provincial de acuerdo a la información del CENEPRED.
- d. Presupuestar las acciones para la operatividad de la División de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia Local de la provincia de Canchis, en la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.
- e. Fortalecer capacidades humanas en Gestión de Riesgos de Desastres para promover la implementación de acciones de preparación a nivel provincial en coordinación con integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la provincia de Canchis y la población en general.
- f. Fortalecer a nivel provincial, la gestión de la asistencia humanitaria tanto como los recursos materiales y los recursos humanos.
- g. Promover la participación organizada de las Entidades públicas y privadas, Organismos de Primera Respuesta y población en general, en lo que corresponde a la respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres.



#### IV. Diagnóstico

##### 4.1 Ubicación Geográfica

La provincia de Canchis se ha creado con la Ley del 14 de octubre de 1833. La provincia de Canchis, está ubicada en la parte alta de la cuenca del Río Vilcanota, en el departamento del Cusco, abarcando una superficie de 3,999.27 Km<sup>2</sup>. y se encuentra en las siguientes coordenadas: Latitud Sur: 14°30' y 14°56' Longitud Oeste: 71°24' y 71°39'; La provincia de Canchis está conformada por 08 distritos (Combapata, Checacupe, Maranganí, Pitumarca, San Pablo, San Pedro, Sicuani y Tinta), los cuales a su vez se encuentran divididas en 101 comunidades y grupos campesinos, 12 centros poblados urbanos, 78 centros poblados rurales.

La provincia de Canchis tiene una extensión de 3,999.27 Km<sup>2</sup>. es decir, el equivalente al 5.56% de la región de Cusco, situándose como la sexta provincia más extensa del Cusco, siendo Pitumarca el distrito de mayor extensión territorial de la provincia de Canchis, con 1,117.54 km<sup>2</sup>, y el de menor extensión, el distrito de San Pedro con 54.91 km<sup>2</sup>.

**Tabla 1: Ubicación geográfica de la provincia de Canchis**

Altitud (msnm)	Longitud Oeste	Latitud Sur	Región Natural
3,546	-71°13'26"	-14°17'01"	Sierra

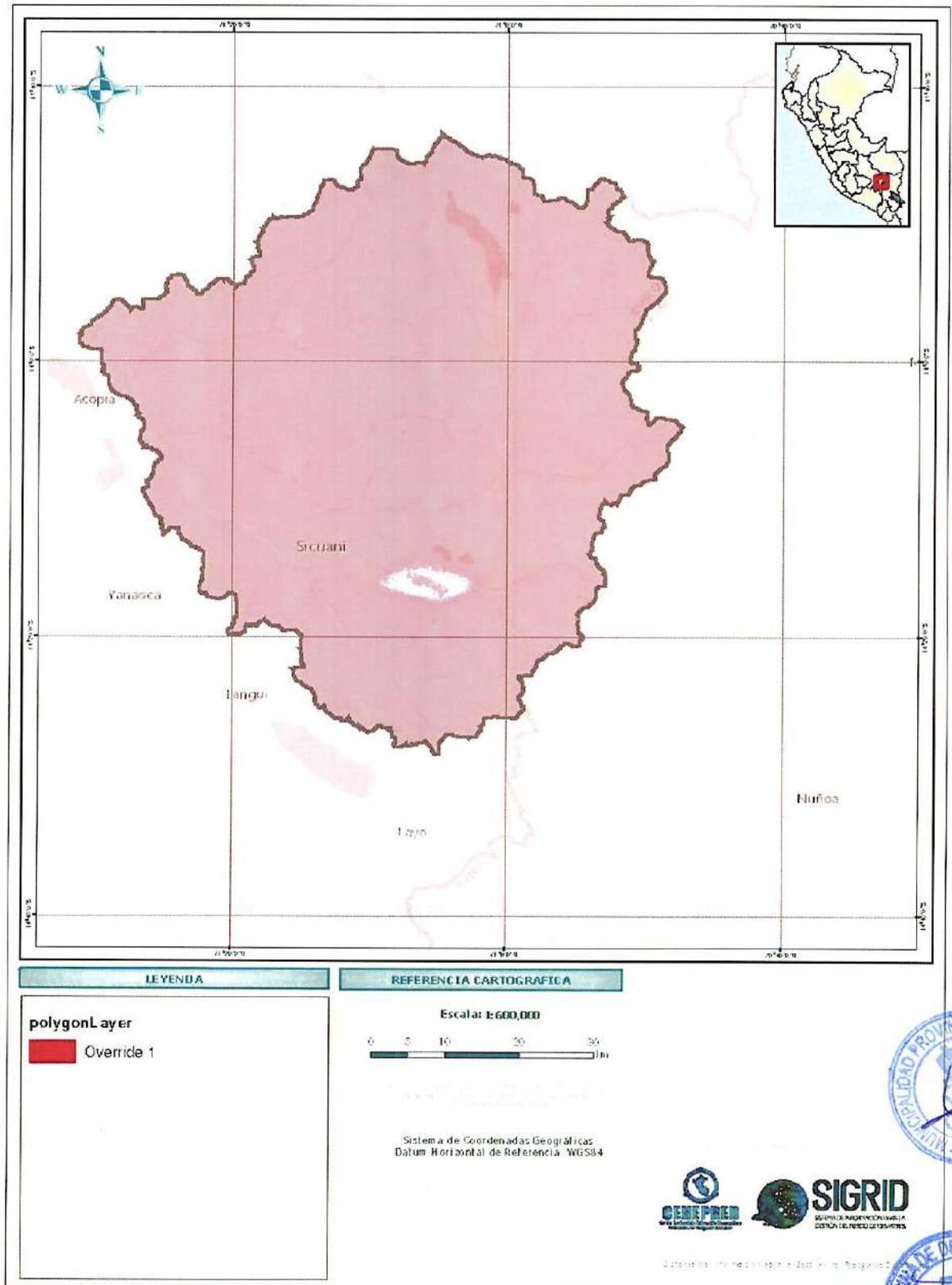
Fuente: INEI

**Ilustración 2: Heladas en la provincia de Canchis**



Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis

Ilustración 3: Ubicación geográfica de la provincia de Canchis



Fuente: CENEPRED - SIGRID



## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la población de la provincia de Canchis al 2017 es de 95,774 personas.

*Tabla 2: Población de la provincia de Canchis*

DISTRITO	0 - 17 años	18 - 59 años	60 a más
CHECACUPE	1,521	2,600	599
COMBAPATA	1,523	2,549	515
MARANGANI	3,079	5,055	1,466
PITUMARCA	2,618	3,711	841
SAN PABLO	1,255	2,177	792
SAN PEDRO	645	1,418	554
SICUANI	19,615	31,899	6,313
TINTA	1,445	2,782	802
<b>95,774</b>	<b>31,701</b>	<b>52,191</b>	<b>11,882</b>

Fuente: INEI

El análisis situacional realizado en la provincia de Canchis sobre la implementación de los sub procesos de preparación y la identificación de las brechas a ser cerradas, se tomó en cuenta en base a los siguientes aspectos.

#### 4.2 Sistematizar la información existente sobre la tendencia del riesgo

Se analizó las emergencias suscitadas en la provincia de Canchis desde del año 2003 al 2022 registradas y validadas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación SINPAD, esta información es obtenida del portal del Instituto Nacional de Defensa Civil (<https://portal.indeci.gob.pe/direccion-politicas-y-planes/compendios-estadisticos>).

Se verificó las 671 emergencias suscitadas en la provincia de Canchis; siendo los peligros más recurrentes incendios forestales, heladas y lluvias intensas, que causaron mayor daño y que se suscitan en el periodo de junio a febrero de cada año.

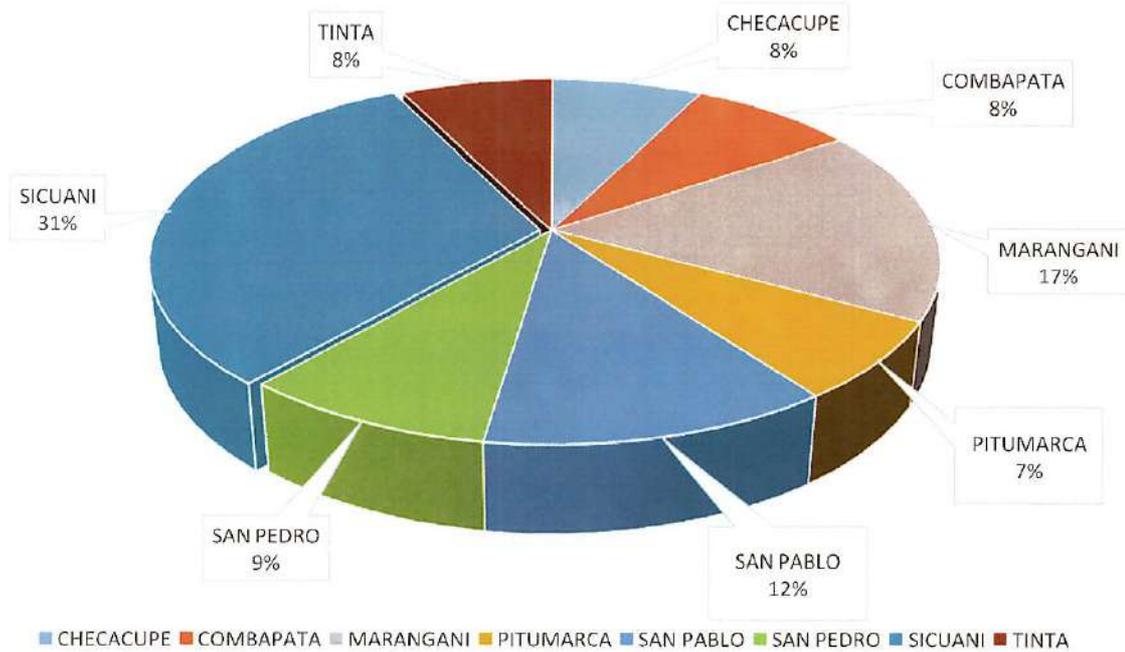
*Tabla 3: Emergencias en la provincia de Canchis*

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	EMERGENCIAS
CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	50
CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	54
CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	117
CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	47
CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	83
CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	60
CUSCO	CANCHIS	SICUANI	210
CUSCO	CANCHIS	TINTA	50

Fuente: SINPAD - INDECI



Ilustración 4: Emergencias en la provincia de Canchis



Fuente: SINPAD - INDECI

Se verificó 19 tipos de peligro suscitados en la provincia de Canchis.

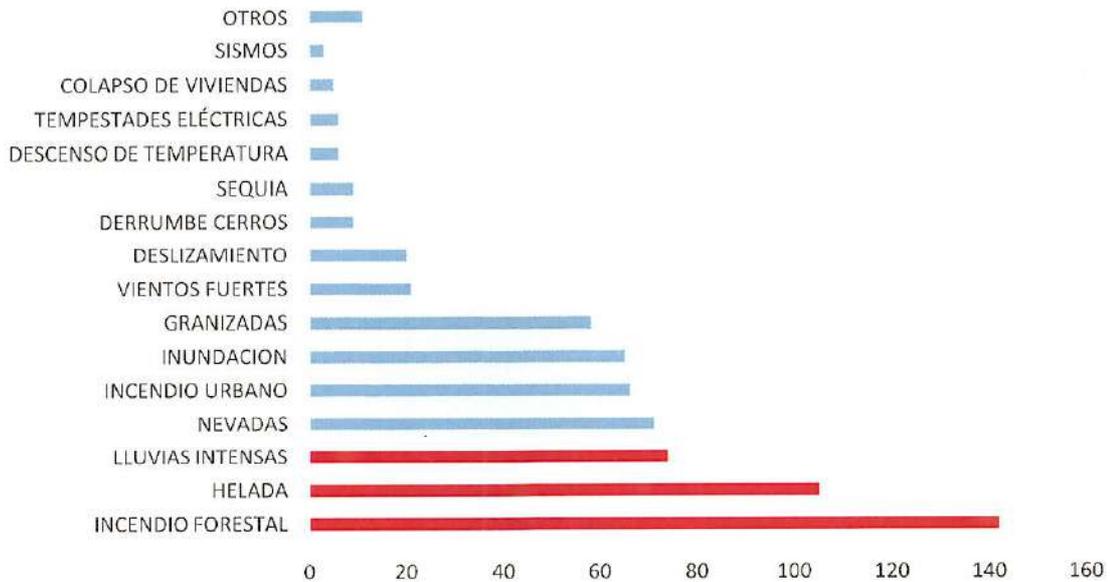
Tabla 4: Tipos de Emergencias ocurridas al 2022 en la provincia de Canchis

FENOMENO	EMERGENCIAS
INCENDIO FORESTAL	142
HELADA	105
LLUVIAS INTENSAS	74
NEVADAS	71
INCENDIO URBANO	66
INUNDACION	65
GRANIZADAS	58
VIENTOS FUERTES	21
DESLIZAMIENTO	20
DERRUMBE CERROS	9
SEQUIA	9
DESCENSO DE TEMPERATURA	6
TEMPESTADES ELÉCTRICAS	6
COLAPSO DE VIVIENDAS	5
SISMOS	3
HUAYCO	3
EMBALSES	2
ALUD	1
EROSION FLUVIAL	1
OTROS	4

Fuente: SINPAD - INDECI



**Ilustración 5: Tipos de Emergencias ocurridas al 2022 en la provincia de Canchis**



Fuente: SINPAD - INDEC

Se verificó que, en los años 2019, 2020 y 2021 hubo mayor número de daños ocasionados por las emergencias.

**Tabla 5: Emergencias ocurridas por año al 2022**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	AÑO	EMERGENCIA
CUSCO	CANCHIS	2003	10
CUSCO	CANCHIS	2004	28
CUSCO	CANCHIS	2005	29
CUSCO	CANCHIS	2006	33
CUSCO	CANCHIS	2007	25
CUSCO	CANCHIS	2008	13
CUSCO	CANCHIS	2009	9
CUSCO	CANCHIS	2010	22
CUSCO	CANCHIS	2011	27
CUSCO	CANCHIS	2012	20
CUSCO	CANCHIS	2013	22
CUSCO	CANCHIS	2014	10
CUSCO	CANCHIS	2015	14
CUSCO	CANCHIS	2016	45
CUSCO	CANCHIS	2017	28
CUSCO	CANCHIS	2018	43
CUSCO	CANCHIS	2019	56
CUSCO	CANCHIS	2020	86
CUSCO	CANCHIS	2021	102
CUSCO	CANCHIS	2022	49

Fuente: SINPAD - INDEC

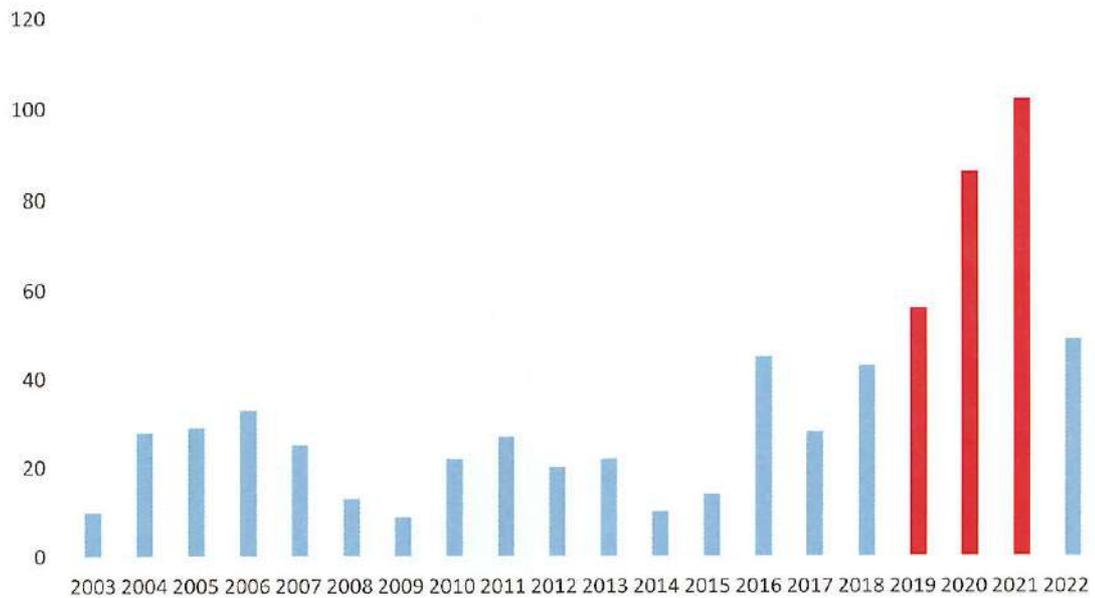




# Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



Ilustración 6: Emergencias ocurridas por año al 2022



Fuente: SINPAD - INDECI





### **4.3 Inventariar la asistencia humanitaria**

#### **4.3.1 Planes de la Gestión Reactiva**

La Municipalidad Provincial de Canchis cuenta con los siguientes Instrumentos en la Gestión del Riesgo de Desastres.

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Plan de Contingencia ante lluvias intensas.
- Plan de Contingencia ante bajas temperaturas.
- Plan de Contingencia ante incendios forestales

#### **4.3.2 Medios de comunicación y personal capacitado**

La provincia de Canchis cuenta con bastantes medios radiales locales, además la Municipalidad difunde sus actividades mediante las redes sociales como Facebook, YouTube, entre otras redes sociales, para tener un vínculo estrecho con la población.

En cuanto al personal, el jefe de la División de Defensa Civil se encuentra capacitado; sin embargo, los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres e integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Canchis, debido a la alta rotación del personal por los cambios de gobierno o cambios anuales, desconocen de sus responsabilidades en la gestión de Riesgo de Desastres, existiendo una deficiencia y se vuelve a capacitar a los nuevos funcionarios.

#### **4.3.3 Identificar las brechas en la Gestión del Riesgo de Desastres**

La Municipalidad Provincial de Canchis en relación a otros Gobiernos Locales y Provinciales de la región, ha elaborado varios instrumentos de gestión; sin embargo, debido al crecimiento poblacional y económica de la provincia por la actividad turística, se tiene que elaborar los siguientes instrumentos.

- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Rehabilitación ante Emergencias.
- Plan de Educación Comunitaria.
- Plan de Continuidad Operativa.
- Evaluación de Riesgo de incendios forestales – EVAR de incendios forestales.
- Evaluación de Riesgo de heladas – EVAR de heladas.
- Evaluación de Riesgo de inundaciones – EVAR de lluvias intensas.
- Evaluación de Riesgo de sismos – EVAR de sismos.
- Implementación de un Sistema de Alerta Temprana.
- Implementación del Sistema de Telecomunicaciones HF/VHF para comunicarse durante una emergencia o desastre.
- Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial.



*Ilustración 7: Distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria*



Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis





## V. Actividades para la implementación de la Preparación para la Respuesta

El proceso de preparación, considera acciones en el marco de los correspondientes subprocesos que se constituyen en insumos para la implementación de los procesos de respuesta, a cargo de las entidades públicas del distrito, para garantizar una óptima atención de la población y sus medios de vida.

Para tener una óptima respuesta ante una emergencia o desastre, se debe tener conocimiento de todos los recursos humanos y materiales con que se cuenta en la provincia de Canchis para la mencionada intervención.

### 5.1 Información sobre escenarios de riesgo de desastres

La información de los escenarios de riesgo se definió en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres al 2030, aprobado con Ordenanza Municipal N° 111-2023-CM-MPC de fecha 31 de agosto del 2023, donde se concluye que los peligros más dañinos serían los incendios forestales, heladas, lluvias intensas y los sismos. Esta información se encuentra en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); además se cuenta con documentación de estudios en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), donde se informa de daños producidos por emergencias pasadas en salud, vivienda, infraestructura pública, servicios públicos, vías de comunicación, agricultura, ganadería, medios de vida, entre otros.

#### 5.1.1 Análisis ante incendios forestales

Los incendios forestales son fuegos fuera de control en un área natural, como bosques, pastizales o praderas que a menudo comienzan inadvertidos, se propagan rápidamente y pueden causar la pérdida de vida humana, dañar recursos naturales, destruir hogares, y amenazar la seguridad de la población.

#### Los efectos son:

- Sobre las plantas y animales al romper el equilibrio de la alimentación, destrucción del hábitat de la fauna silvestre generando desordenes en las poblaciones de los animales, reducción de los recursos genéticos, muerte de la flora y fauna entre otros.
- Efectos sobre el suelo, con la pérdida del mantillo se impide el restablecimiento de la vegetación y la recuperación del sitio ya que se modifica la estructura y el suelo se compacta.
- Efectos sobre el clima, causando incremento en los niveles de los gases que generan el efecto invernadero y por consiguiente contribuyen el calentamiento global.
- Efectos sobre los ecosistemas acuáticos, al reducirse la cobertura vegetal las tasas de evapotranspiración.



- De manera general los incendios forestales causan daños en la agricultura, ganadería, y el comercio.

El mapa muestra la zona que presenta la mayor área con susceptibilidad a peligros por incendios forestales en la Provincia de Canchis, el cual fue superpuesto con los registros de ocurrencias por incendios forestales, evidenciando la estrecha relación existente entre la ubicación de los registros y las zonas con nivel de susceptibilidad Muy Alto a este tipo de peligro.

Tabla 6: Exposición a la susceptibilidad de incendios forestales

DISTRITO	NIVEL DE SUSCEPTIBILIDAD	AREA Km <sup>2</sup>	% TOTAL	POBLACIÓN EXPUESTA
<b>CHECACHUPE</b>		<b>1384.44</b>	<b>100.00</b>	<b>4720</b>
	Bajo	226.06	16.33	3914
	Medio	54.20	3.92	333
	Alto	653.06	47.17	426
	Muy alto	451.12	32.58	47
<b>COMBAPATA</b>		<b>365.74</b>	<b>100.00</b>	<b>4587</b>
	Bajo	108.49	29.66	4049
	Medio	17.50	4.78	74
	Alto	160.16	43.79	321
	Muy alto	79.59	21.76	143
<b>MARANGANI</b>		<b>583.19</b>	<b>100.00</b>	<b>9600</b>
	Bajo	150.76	25.85	8984
	Medio	33.59	5.76	116
	Alto	232.45	39.86	308
	Muy alto	166.39	28.53	192
<b>PITUMARCA</b>		<b>1315.77</b>	<b>100.00</b>	<b>7170</b>
	Bajo	219.35	16.67	5356
	Medio	81.73	6.21	502
	Alto	512.75	45.05	1218
	Muy alto	421.93	32.07	94
<b>SAN PABLO</b>		<b>863.05</b>	<b>100.00</b>	<b>4224</b>
	Bajo	147.75	17.12	3637
	Medio	42.93	4.97	176
	Alto	390.35	45.23	406
	Muy alto	282.02	32.68	5
<b>SAN PEDRO</b>		<b>225.70</b>	<b>100.00</b>	<b>2617</b>
	Bajo	119.65	53.01	2617
	Medio	21.02	9.31	0
	Alto	65.38	28.97	0
	Muy alto	19.65	8.71	0
	TOTAL			
<b>SICUANI</b>		<b>890.40</b>	<b>100.00</b>	<b>57827</b>
	Bajo	199.79	22.44	56089
	Medio	42.83	4.81	321



	Alto	493.37	55.41	1292
	Muy alto	154.42	17.34	125
<b>TINTA</b>		<b>224.02</b>	<b>100.00</b>	<b>5029</b>
	Bajo	127.36	56.85	4916
	Medio	22.94	10.24	0
	Alto	50.45	22.52	113
	Muy alto	23.27	10.39	0

Fuente: SIGRID - CENEPRED

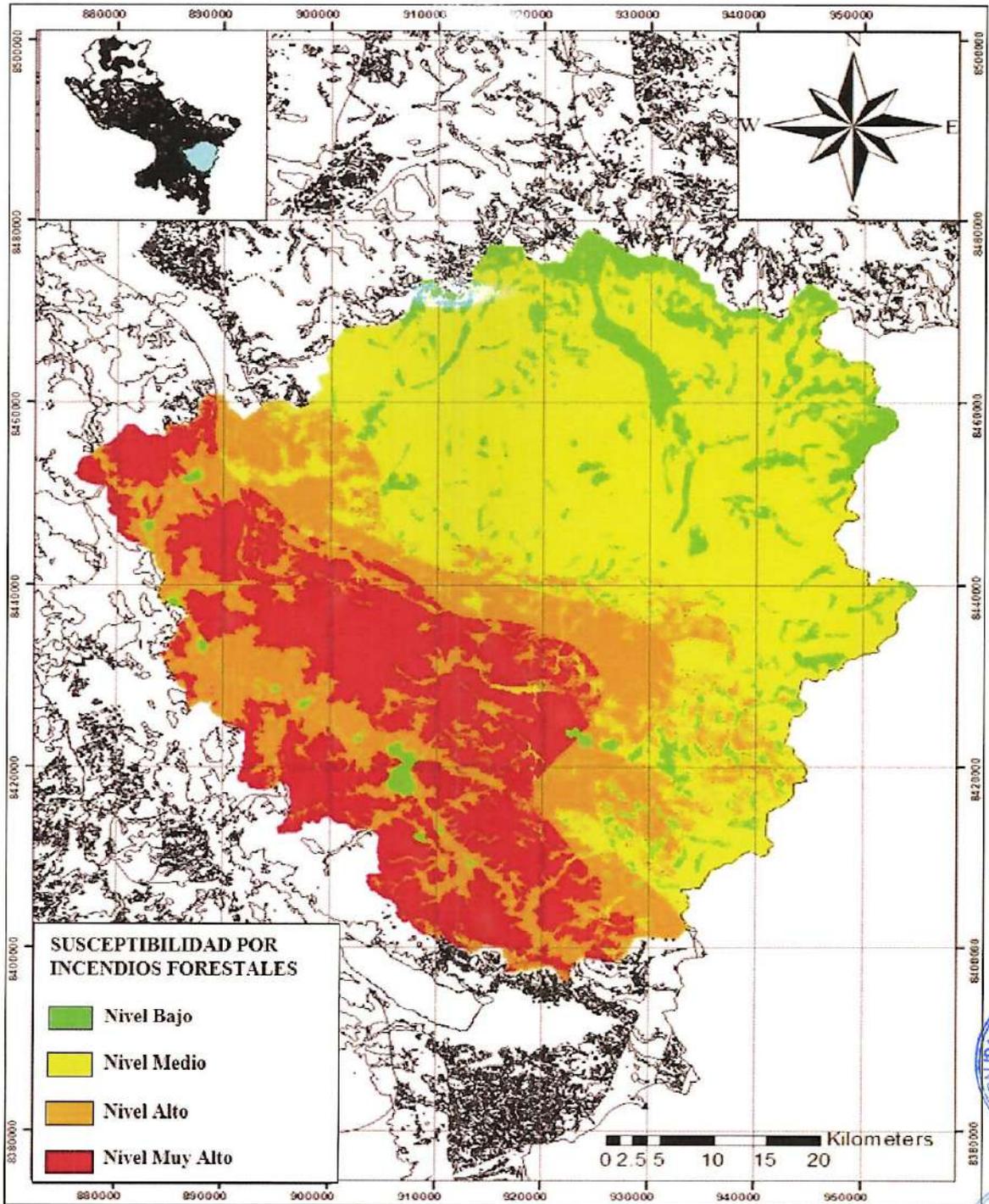
*Ilustración 8: Atención de emergencias por incendios forestales*



Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis



Ilustración 9: Mapa de susceptibilidad de incendios forestales



Fuente: SIGRID - CENEPRED





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



### 5.1.2 Análisis ante heladas

La temperatura mínima del aire, es una variable meteorológica que ocurre durante las horas de la madrugada, coincidiendo muchas veces con la salida del sol. Su comportamiento está sujeto a diversos factores, como la altitud, latitud, transparencia atmosférica, estacionalidad, entre otras. Por lo que sus valores difieren significativamente desde valores positivos a valores por debajo de los 0°C.

Para determinar la frecuencia de heladas en la provincia de Canchis, se utilizó la serie histórica de datos diarios de temperaturas mínimas diarias de la red de estaciones meteorológicas convencionales, correspondiente al periodo de 1964 al 2009; además para el procesamiento de las fechas de la primera, última y periodo libre de heladas (SENAMHI, 2010).

*Ilustración 10: Exposición a la frecuencia de Heladas*

DISTRITO	FRECUENCIA DE HELADAS (días)	AREA Km <sup>2</sup>	% TOTAL	POBLACION EXPUESTA
<b>CHECACHUPE</b>		<b>937.08</b>	<b>100.00</b>	<b>4720</b>
	30-60	33.47	3.57	0
	60-90	777.44	82.96	4652
	90-120	125.74	13.42	68
	120-150	0.43	0.05	0
	150-180	0.00	0.00	0
<b>COMBAPATA</b>		<b>173.38</b>	<b>100.00</b>	<b>4587</b>
	30-60	0.00	0.00	0
	60-90	153.92	88.78	4388
	90-120	19.46	11.22	199
	120-150	0.00	0.00	0
	150-180	0.00	0.00	0
<b>MARANGANI</b>		<b>438.95</b>	<b>100.00</b>	<b>9600</b>
	30-60		0.00	
	60-90		0.00	
	90-120		0.00	
	120-150	154.46	35.19	5960
	150-180	284.49	64.81	3640
<b>PITUMARCA</b>		<b>1091.67</b>	<b>100.00</b>	<b>7170</b>
	30-60	614.80	56.32	1818
	60-90	476.86	43.68	5352
	90-120	0.00	0.00	0
	120-150	0.00	0.00	0
	150-180	0.00	0.00	0
<b>SAN PABLO</b>		<b>523.20</b>	<b>100.00</b>	<b>4224</b>
	30-60	0.00	0.00	0
	60-90	41.63	7.96	1913
	90-120	408.59	78.09	2288
	120-150	72.98	13.95	23



	150-180	0.00	0.00	0
<b>SAN PEDRO</b>		<b>56.02</b>	<b>100.00</b>	<b>2617</b>
	30-60	0.00	0.00	0
	60-90	48.11	85.88	2453
	90-120	7.91	14.12	164
	120-150	0.00	0.00	0
	150-180	0.00	0.00	0
<b>SICUANI</b>		<b>646.71</b>	<b>100.00</b>	<b>57827</b>
	30-60		0.00	
	60-90	5.10	0.79	362
	90-120	216.77	33.52	53736
	120-150	405.28	62.67	3723
	150-180	19.56	3.03	6
<b>TINTA</b>		<b>82.66</b>	<b>100.00</b>	<b>5029</b>
	30-60		0.00	
	60-90	76.71	92.80	4722
	90-120	5.95	7.20	307
	120-150		0.00	
	150-180		0.00	

Fuente: SIGRID - CENEPRED

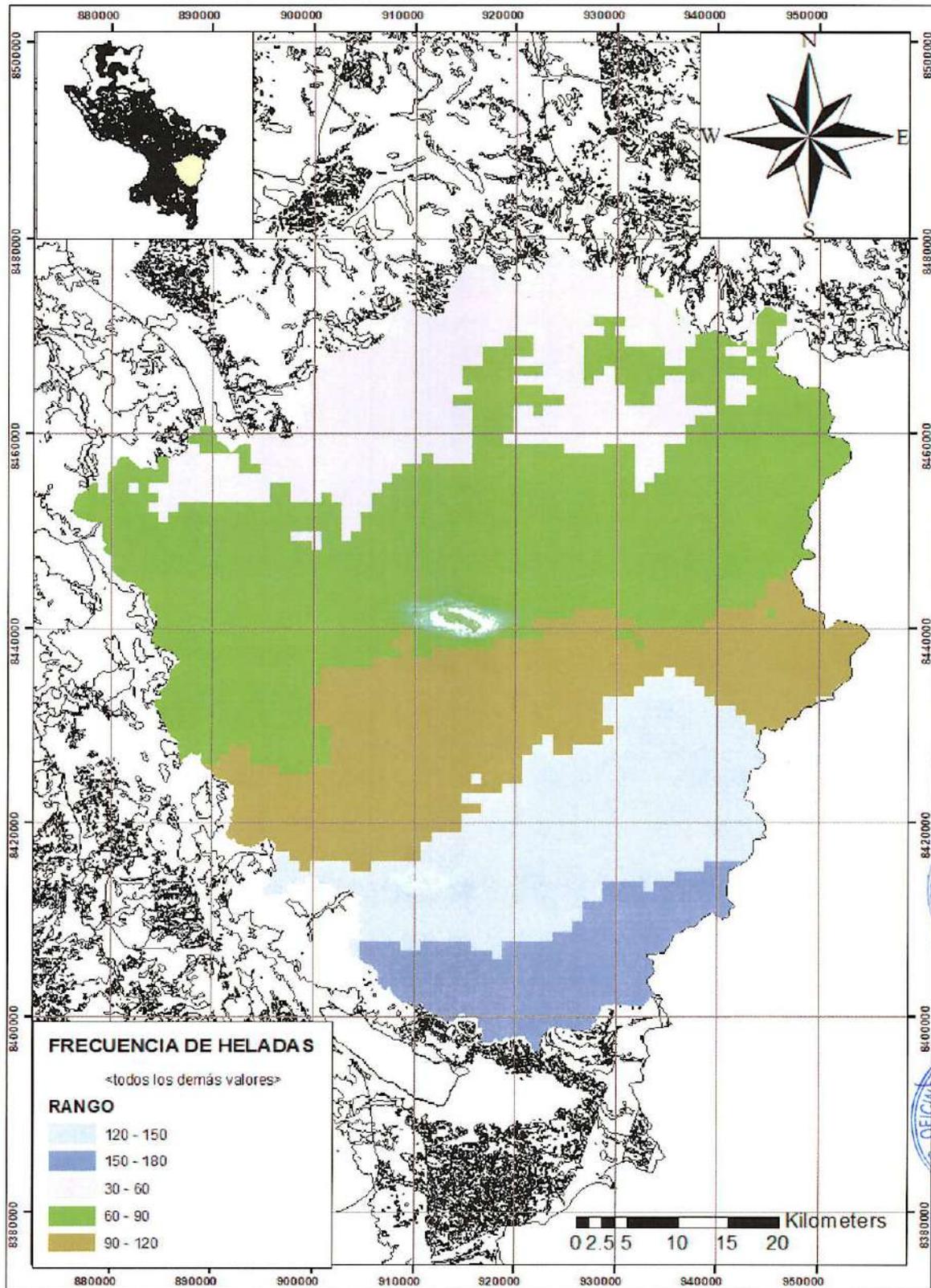
*Ilustración 11: Atención de emergencias por heladas*



Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis



Ilustración 12: Mapa de frecuencia de heladas



Fuente: SIGRID - CENEPRED

### 5.1.3 Análisis ante Inundaciones

Las fuertes precipitaciones que se presentan en parte del territorio de la Provincia de Canchis, la poca cobertura vegetal de ciertas zonas y las pendientes casi nulas en determinados lugares generan espacios susceptibles a la ocurrencia de inundaciones, entonces es válido manifestar que cuanto menor sea la pendiente o el desnivel de los terrenos en estas zonas mayor probabilidad de ocurrencia del evento. Es así que, en zonas con pendientes mínimas y zonas llanas y planas la posibilidad de ocurrencia de un evento de este tipo es mayor.

Las zonas más propensas a las inundaciones son las que tienen cursos de agua de escasa profundidad, o se encuentran estrechados por la acción humana. Estos puntos serán de probable inundación, en época de avenida.

Tabla 7: Exposición a la susceptibilidad de inundación

DISTRITO	NIVEL DE SUSCEPTIBILIDAD	AREA Km <sup>2</sup>	% TOTAL	POBLACION EXPUESTA
<b>CHECACHUPE</b>		<b>2559.08</b>	<b>100.00</b>	<b>4720</b>
	Bajo	1880.00	73.46	983
	Medio	229.73	8.98	645
	Alto	321.34	12.56	490
	Muy alto	128.02	5.00	2602
<b>COMBAPATA</b>		<b>943.52</b>	<b>100.00</b>	<b>4587</b>
	Bajo	852.62	90.37	531
	Medio	24.96	2.65	493
	Alto	13.12	1.39	657
	Muy alto	52.82	5.60	2906
<b>MARANGANI</b>		<b>1236.10</b>	<b>100.00</b>	<b>9600</b>
	Bajo	1017.43	82.31	290
	Medio	123.51	9.99	3519
	Alto	41.21	3.33	5131
	Muy alto	53.96	4.37	660
<b>PITUMARCA</b>		<b>2068.64</b>	<b>100.00</b>	<b>7170</b>
	Bajo	1575.98	76.18	1481
	Medio	101.48	4.91	515
	Alto	276.25	13.35	529
	Muy alto	114.92	5.56	4645
<b>SAN PABLO</b>		<b>1616.79</b>	<b>100.00</b>	<b>4224</b>
	Bajo	1309.04	80.97	714
	Medio	136.22	8.43	950
	Alto	107.39	6.64	1955
	Muy alto	64.15	3.97	605
<b>SAN PEDRO</b>		<b>972.51</b>	<b>100.00</b>	<b>2617</b>
	Bajo	884.13	90.91	3
	Medio	9.84	1.01	1836



	Alto	25.99	2.67	778
	Muy alto	52.54	5.40	0
<b>SICUANI</b>		<b>1652.76</b>	<b>100.00</b>	<b>57827</b>
	Bajo	1282.16	77.58	1873
	Medio	184.38	11.16	3347
	Alto	122.86	7.43	51220
	Muy alto	63.35	3.83	1387
<b>TINTA</b>		<b>1015.34</b>	<b>100.00</b>	<b>5029</b>
	Bajo	918.69	90.48	323
	Medio	21.23	2.09	3242
	Alto	22.88	2.25	1456
	Muy alto	52.54	5.17	8

Fuente: SIGRID - CENEPRED

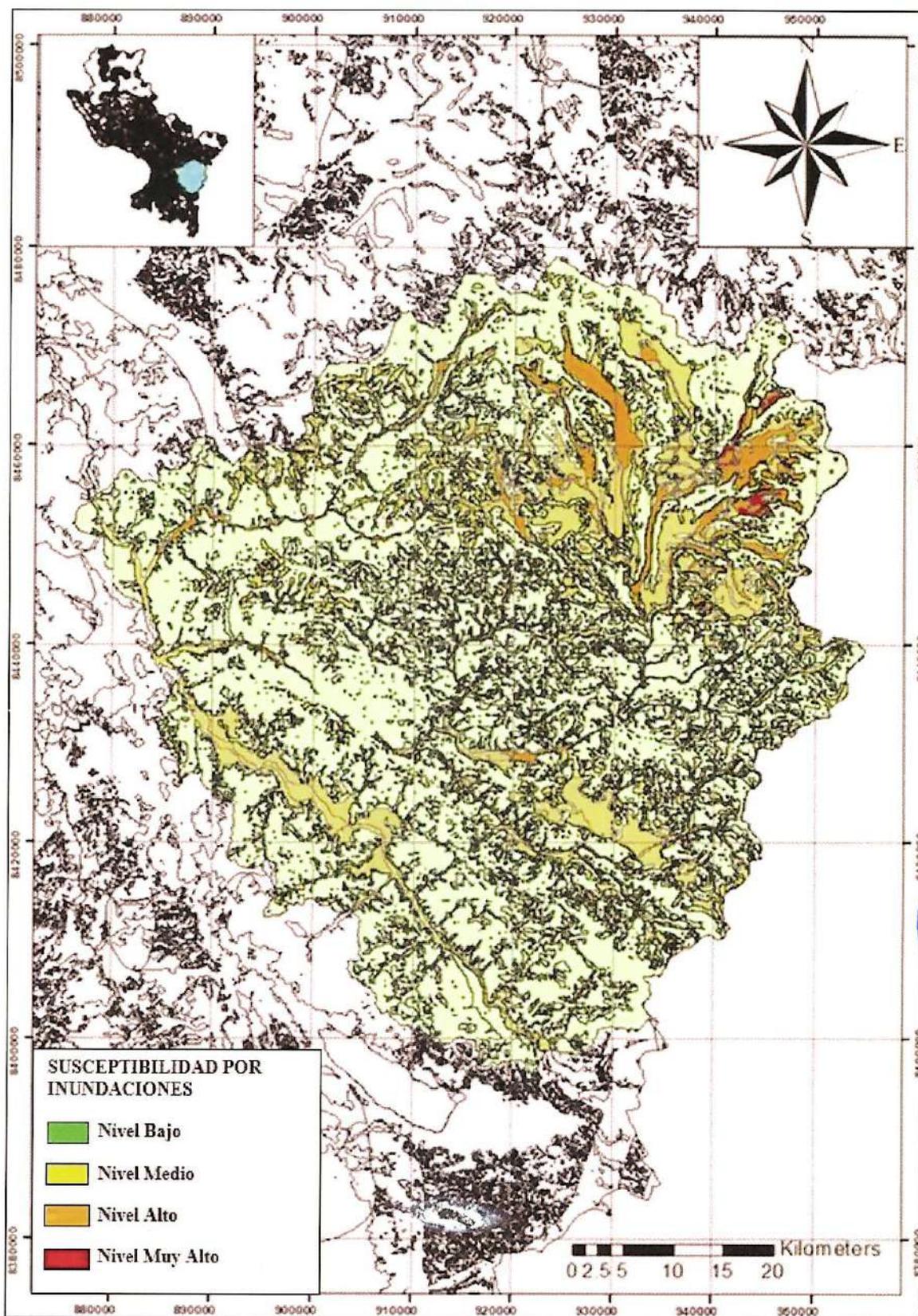
*Ilustración 13: Atención de emergencias por inundaciones*



Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis



Ilustración 14: Mapa de susceptibilidad a inundaciones



Fuente: SIGRID - CENEPRED



#### 5.1.4 Análisis ante movimientos en masa

La geodinámica externa o procesos exógenos se ocupan del estudio de los factores y fuerzas de la Tierra ligados al clima y a la interacción de este sobre la superficie terrestre. Analiza las formas del relieve (Geomorfología), y algunos de los agentes que lo modelan, como el agua (Hidrogeología). Es la responsable de modificar el relieve de la superficie terrestre. Los agentes geológicos externos como la atmósfera, viento, aguas, glaciares, entre otros son los que erosionan y modelan las formas de los relieves externos a través de un desgaste que inicialmente fueron levantadas por las fuerzas tectónicas del interior de la Tierra (levantamiento de las cordilleras) y posteriormente se convierten en nuevas formas de relieve.

Localmente en la provincia de Canchis, producto de diversos agentes climáticos como las precipitaciones pluviales o vientos, existen varios tipos de geodinámica externa entre los que más resaltan los deslizamientos, caída de rocas, entre otros. Estos procesos de geodinámica externa se dan de acuerdo a la estación climática, es así por ejemplo que en temporada de lluvias (octubre a abril) se dan las mayores recurrencias de fenómenos de geodinámica externa como deslizamientos, derrumbes y caída de rocas.

Los eventos de geodinámica externa se presentan más a lo largo de los cortes de plataforma de las carreteras al rompen el equilibrio de la estabilidad del talud de la pendiente natural, que además en algunos casos tienen inclinación a favor de la pendiente de la ladera, combinado con tipo de litología fácilmente deleznable o material cuaternario no consolidado facilitan el desprendimiento de bloques de roca, deslizamientos u otros fenómenos que por gravedad tienden a estabilizar el equilibrio del talud hasta encontrar su reposo. Estos fenómenos se intensifican con las precipitaciones pluviales.

Tabla 8: Exposición a la susceptibilidad de movimientos en masa

DISTRITO	NIVEL DE SUSCEPTIBILIDAD	AREA KM2	% TOTAL	POBLACION EXPUESTA
<b>CHECACUPE</b>		<b>2086.15</b>	<b>100.00</b>	<b>4720</b>
	Muy Bajo	90.53	4.34	2567
	Bajo	184.49	8.84	356
	Medio	465.57	22.32	815
	Alto	493.14	23.64	743
	Muy alto	852.42	40.86	239
<b>COMBAPATA</b>		<b>622.58</b>	<b>100.00</b>	<b>4587</b>
	Muy Bajo	48.26	7.75	2906
	Bajo	7.06	1.13	901
	Medio	34.54	5.55	400
	Alto	285.81	45.91	62
	Muy alto	246.91	39.66	318





Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias

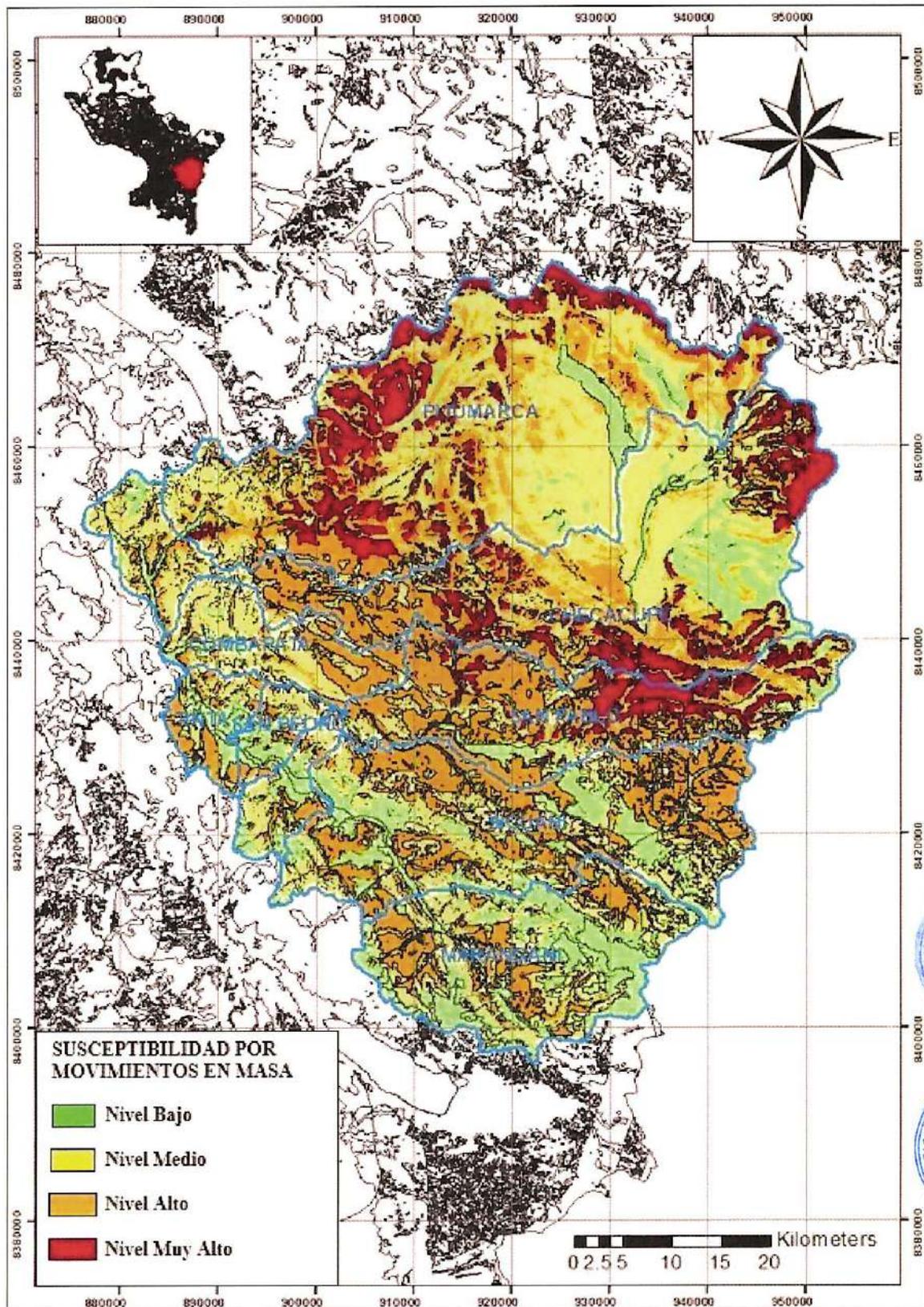


<b>MARANGANI</b>		<b>706.57</b>	<b>100.00</b>	<b>9600</b>
	Muy Bajo	52.85	7.48	687
	Bajo	17.24	2.44	2639
	Medio	110.23	15.60	5482
	Alto	268.79	38.04	646
	Muy alto	257.47	36.44	146
<b>PITUMARCA</b>		<b>1698.43</b>	<b>100.00</b>	<b>7170</b>
	Muy Bajo	78.67	4.63	4452
	Bajo	85.02	5.01	231
	Medio	492.17	28.98	1462
	Alto	570.92	33.61	530
	Muy alto	471.65	27.77	495
<b>SAN PABLO</b>		<b>1427.93</b>	<b>100.00</b>	<b>4224</b>
	Muy Bajo	64.61	4.52	639
	Bajo	173.52	12.15	2192
	Medio	89.84	6.29	393
	Alto	395.93	27.73	351
	Muy alto	704.03	49.30	649
<b>SAN PEDRO</b>		<b>410.32</b>	<b>100.00</b>	<b>2617</b>
	Muy Bajo	51.63	12.58	130
	Bajo	57.67	14.05	2387
	Medio	12.65	3.08	21
	Alto	215.88	52.61	79
	Muy alto	72.49	17.67	0
<b>SICUANI</b>		<b>1101.32</b>	<b>100.00</b>	<b>57827</b>
	Muy Bajo	60.84	5.52	1561
	Bajo	116.69	10.60	52290
	Medio	132.86	12.06	1732
	Alto	359.67	32.66	1376
	Muy alto	431.25	39.16	868
<b>TINTA</b>		<b>397.43</b>	<b>100.00</b>	<b>5029</b>
	Muy Bajo	52.09	13.11	8
	Bajo	55.94	14.08	4618
	Medio	22.68	5.71	219
	Alto	210.29	52.91	0
	Muy alto	56.43	14.20	184

Fuente: SIGRID - CENEPRED



Ilustración 15: Mapa de susceptibilidad a movimientos en masa





### 5.1.5 Análisis ante Sismos

La probabilidad de ocurrencia sísmica se define por la probabilidad que en un lugar determinado ocurra un movimiento sísmico de una intensidad igual o mayor que un valor fijado. En general, se hace extensivo el término intensidad a cualquier otra característica de un sismo, tal como su magnitud, la aceleración máxima, el valor espectral de la velocidad, el valor espectral del desplazamiento del suelo, el valor medio de la intensidad Mercalli Modificada u otro parámetro.

La ocurrencia de un evento sísmico es de carácter aleatorio y la Teoría de las Probabilidades es aplicable en el análisis del riesgo de su ocurrencia.

#### ***Sismicidad en la Región Cusco:***

La actividad sísmica en la región de Cusco está en relación con una zona de fallas normales activas cuaternarias que se emplazan al límite entre la Cordillera Oriental y las altiplanicies entre Cusco y Ayacucho. Es así que en la región Cusco se ha reconocido y estudiado el sistema de fallas activas de Cusco ubicadas en las zonas Zurite, Chincheros, Qoricocha, Tambomachay, Pachatusan y Urcos; y el sistema de fallas del Vilcanota que comprende Pomacanchis, Sangarará y Langui-Layo. Los sismos son superficiales y destructores cuando sus hipocentros se localizan a poca profundidad (0 y 60 km de profundidad) como los ocurridos en Cusco en 1650, 1959 y 1986, así como en Urcos en 1965, las que están relacionadas con el sistema de fallas activas del Cusco. La actividad sísmica antigua y la registrada en los últimos años en la zona de Pampamarca, Yanaoca, Espinar, Chumbivilcas, Capacmarca Andahuaylillas y otros colindantes, están más bien en relacionadas al sistema de fallas activas del Vilcanota.

La Región Cusco, es zona de riesgo sísmico, esto quiere decir que en "cualquier momento" puede ocurrir un sismo.

El cálculo de períodos de recurrencia de sismos, consisten en la estimación probable de que suceda un sismo futuro, en un lapso de tiempo determinado (30, 50, 100 o más años) con cierta magnitud y en un lugar determinado.

Si bien es cierto que Cusco es una zona sísmica, su frecuencia en sismos es muy baja a comparación con la región costera del Perú y otras regiones de alto riesgo sísmico del mundo. Las magnitudes registradas en los dos últimos sismos importantes, como los 1950 y 1986 alcanzaron los 6 y 5.2 (escala de magnitud varia de 1 a 10), lo que indica que los sismos no son de gran magnitud, pero el carácter superficial de estos los hace bastante peligrosos.

La ocurrencia de fenómenos naturales como son los sismos, por si solos, se desarrollan como parte de los ciclos geológicos.





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



La magnitud y frecuencia de estos eventos están determinadas por la ubicación geográfica y características geológicas, que presenta el territorio.

Teniendo en cuenta el tipo de peligro en evaluación, para el presente estudio se tomaron diversas variables, de los cuales tenemos Geología, Fallas localizadas, geomorfología y las aceleraciones sísmicas otorgándose valores que sus ponderaciones fueron de 1 a 5 de nivel muy bajo a muy alto, para cada parámetro, obteniendo así del cruce de información y de mapas, el mapa que representa las áreas que estas expuestas a peligro por sismo en la región Cusco.

### **a) Fallas Activas regionales cuya actividad que afectan a la provincia de Canchis**

Por la provincia de Canchis atraviesan tres sistemas de fallas, todas en orientación NW – SE, de diferentes longitudes, que se describen a continuación:

### **b) Sistema de fallas Casacunca-Acomayo-Langui Layo-Sicuani**

Este sistema se reactivó en segmentos a lo largo de una longitud aproximada de 170 kilómetros con una dirección preferencial noroeste-sureste. La parte norte se ubica en el Altiplano occidental del sur del Perú; mientras que la parte central y sur, desde la laguna de Pomacanchis. Constituye el límite entre el dominio Altiplano occidental con el dominio Altiplano oriental, que se extiende hasta las localidades de Langui y Layo. En el extremo norte del sistema afloran rocas de la formación Soncco, compuestas por estratificaciones laminares de areniscas grises con buzamientos semiverticales, que favorecen el desplazamiento de la falla. El extremo sur aflora al sur de la localidad de Acomayo, mediante escarpes de longitudes que varían entre ~2 y ~4 kilómetros, cortando depósitos aluviales con movimientos inversos y normales.

### **c) Sistema de fallas Zurite-Cusco-Urcos-Sicuani**

El sistema de fallas Zurite-Cusco-Urcos-Sicuani se desarrolla en una longitud aproximada de 220 kilómetros con una dirección ~N 140°, limita hacia el oeste con el Altiplano oriental y hacia el este con la cordillera Oriental, en su prolongación hacia el norte presenta una notable deflexión, adoptando una dirección aproximada este-oeste.

A lo largo de este sistema de fallas, aparentemente de geometría subvertical, se observan escarpes de fallas que cortan depósitos cuaternarios, indicando su actividad o reactivación por segmentos.



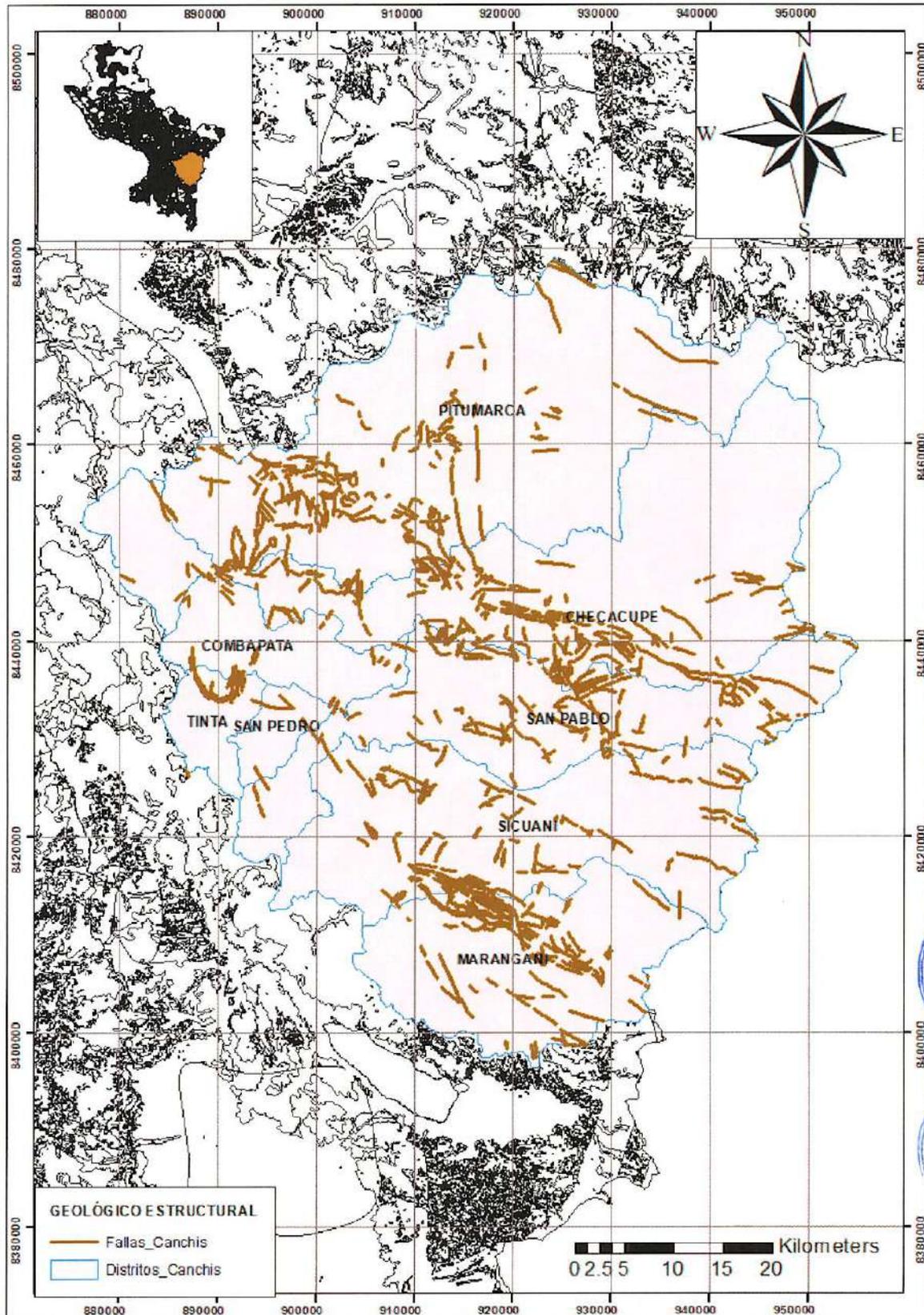
*Ilustración 16: Plaza principal de la provincia de Canchis*



Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis



Ilustración 17: Mapa estructural



Fuente: SIGRID - CENEPRED



## 5.2 Planeamiento

En cumplimiento al Artículo N° 39 del Decreto Supremo 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), los gobiernos locales deben implementar los planes específicos por proceso, en este caso para la gestión reactiva del riesgo de desastres la provincia de Canchis debe:

- Actualizar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia.
- Actualizar los Planes de Contingencia ante Incendios Forestales, Bajas Temperaturas, Lluvias Intensas y Sismos de la provincia de Canchis.
- Aprobar el Plan de Preparación ante Emergencias de la provincia.
- Elaborar y aprobar el Plan de Operaciones de Emergencia de la provincia.
- Elaborar y aprobar el Plan de Rehabilitación de la provincia.
- Elaborar y aprobar el Plan de Continuidad Operativa.
- Elaborar y aprobar el Plan de Educación Comunitaria.
- Elaborar y aprobar un protocolo interinstitucional y procedimientos internos correspondientes al desarrollo de acciones en la respuesta.

## 5.3 Desarrollo de capacidades

La Municipalidad Provincial de Canchis en mérito al proceso de Preparación de la Gestión del Riesgo de Desastres debe desarrollar las capacidades humanas de las autoridades y población en general; para lo cual, se enuncian las siguientes actividades:

- Identificar a los actores principales en la atención de emergencias o desastres (indumentaria y accesorios).
- Fomentar con inversión propia o mediante convenios con instituciones aliadas el desarrollo de cursos, talleres, charlas, programas de educación comunitaria, entre otros, para el Desarrollo de Capacidades Humanas de los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil de la provincia de Canchis.
- Fomentar el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER) a nivel de las Comunidades Campesinas de la provincia de Canchis.
- Capacitar a la población de los distritos de la provincia de Canchis a nivel de Comunidades Campesinas para organizarse y conocer cómo responder en un primer momento en forma adecuada ante la emergencia y/o desastre.
- Fortalecer la estructura organizacional de las instituciones a fin de incluir el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en sus actividades para cumplir con sus funciones en el marco del proceso de respuesta.





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



- Capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad en Gestión del Riesgo de Desastres en la Ley y reglamento del SINAGERD.
- Capacitación en la formulación del Plan Familiar de Emergencias.
- Capacitación en la elaboración de Mapa Comunitario de Riesgos.
- Capacitación en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Capacitación en el registro de emergencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y rehabilitación del INDECI (SINPAD).
- Capacitación e implementación de Brigadas Especializadas para la Respuesta.
- Desarrollar simulacros para la evaluación de las acciones de respuesta de la población, autoridades, entidades de primera respuesta, entre otros.
- Desarrollar simulaciones para la evaluación de la toma de decisiones de los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil en la respuesta.
- Determinar los requerimientos de:
  - Bienes de ayuda humanitaria, de acuerdo a la población de la provincia de Canchis y a las recomendaciones del manual de la EDAN en techo, abrigo, medicamentos, alimentación, herramientas, equipos, agua, saneamiento.
  - Infraestructura y equipamiento para la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia.
  - Equipos de comunicación como radios HF y VHF, teléfonos celulares, megáfonos, entre otros.
  - Equipos para el monitoreo de peligros y para la transmisión y difusión de la alerta.
  - Vehículos para el transporte de la ayuda humanitaria.
  - Equipamiento para Brigadas de Voluntarios y Brigadas Especializadas.

### 5.4 Gestión de recursos para la respuesta

Gestionar la adquisición e implementación de equipamiento necesario para una adecuada respuesta, asegurando la incorporación de estas actividades al presupuesto institucional (POA) en la meta del Programa Presupuestal PP068 y/o el financiamiento a través de otros mecanismos existentes como el FONDES, ONG y empresa privada con la firma de convenios, alianzas estratégicas de acuerdo a sus competencias.

Gestionar los recursos adquiridos con la meta del Programa Presupuesto PP068 y definir las estrategias para su utilización durante las emergencias.





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



**Tabla 9: Directorio de Entidades de Primera Respuesta**

Entidad	Horario de atención	Teléfono
<b>Central Telefónica de la Municipalidad</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:15 horas	084-351295
<b>Serenazgo</b>	Lunes a Domingo de 8:00 a 17:15 horas	084-312164 984724200
<b>Compañía de Bomberos</b>	Permanente	084-351076
<b>Hospital</b>	Permanente	084-213406
<b>Comisaria de Rosaspata</b>	Permanente	084-352071
<b>Comisaria de Torcoma</b>	Permanente	084-312235

Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis

### 5.5 Monitoreo y Alerta Temprana

El monitoreo de las emergencias lo realiza el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial de Canchis - COE. Así mismo, estas emergencias son monitoreadas por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional Cusco – COER Cusco, y por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN (977742389).

**Tabla 10: Directorio del COER Cusco**

Módulos del COER	Celular
<b>Coordinador del COER</b>	984680818
<b>Módulo de Evaluador</b>	978292363
<b>Módulo de Operaciones</b>	973109901
<b>Módulo de Monitoreo y Análisis</b>	955373260
<b>Módulo de Logística</b>	990008224
<b>Módulo de Prensa</b>	927899723
<b>Módulo de Comunicaciones</b>	984447708

Fuente: Gobierno Regional Cusco

Actualmente no existe un Sistema de Alerta Temprana Tecnológico; por lo que, la Municipalidad Provincial de Canchis, debe fortalecer las capacidades de los profesionales y técnicos e implementar un sistema de alerta temprana SAT para monitorear los peligros del distrito.





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



A través del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, se debe monitorear de forma continua los peligros de origen natural e inducidos por la acción humana, así como las características de la población que podrían hacerla vulnerable frente a la manifestación del peligro.

Implementar mecanismos para dar a conocer la alerta o alarma (Megáfonos, campana, redes sociales WhatsApp, etc.) a la población en base al monitoreo de los peligros y las características de la población que podría ser afectada.

Promover la participación de la población de la provincia de Canchis en la implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT).

### **5.6 Información pública y sensibilización**

La Municipalidad Provincial de Canchis debe desarrollar mecanismos para la difusión de la información y sensibilización a la población sobre los peligros a los cuales está expuesta el distrito y las medidas que hay que tomar ante ellos.

- Campañas de comunicación social y comunitaria para la comprensión de los riesgos y las medidas de preparación y respuesta de acuerdo a la realidad turística de la provincia de Canchis.
- Alianzas estratégicas con medios de comunicación privados que existen en la provincia de Canchis. Así mismo, utilización de las redes sociales como Facebook, YouTube, Instagram, WhatsApp, Página Web, etc., para la difusión de información de peligros, medidas de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Actividades dominicales, vivenciales, lúdicas, artísticas, y otras de animación sociocultural, dirigidas a motivar y transformar conductas de las personas en temas de gestión reactiva.
- Material didáctico y muñecos (TATO, Mochila de emergencia, etc.) para sensibilizar en temas de gestión reactiva como Simulacros, Plan Familiar de Emergencias, Mapa Comunitaria de Emergencias, etc.
- Capacitar a los periodistas o radio aficionados de la provincia en temas de Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.



## VI. Actividades para la implementación de la Preparación para la Rehabilitación

El proceso de preparación, también considera acciones en el marco del proceso Rehabilitación, a cargo de las entidades públicas y privadas de la provincia, para garantizar una óptima recuperación de los servicios básicos y medios de vida afectados por la emergencia.

El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre.

### 6.1 Información sobre escenarios de Riesgo de desastres

De acuerdo a la información analizada, se elaboró una línea base que consolida la información pre desastre referida a las condiciones físicas, sociales y económicas, el cual permite realizar las comparaciones respecto a las condiciones post desastre de una determinada zona afectada, para el restablecimiento de los servicios básicos indispensables, la normalización progresiva de los medios de vida y el inicio de la reparación del daño físico y económico en la zona afectada por un emergencia o desastre.

*Ilustración 18: Atención de emergencias por incendio urbano*



Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis

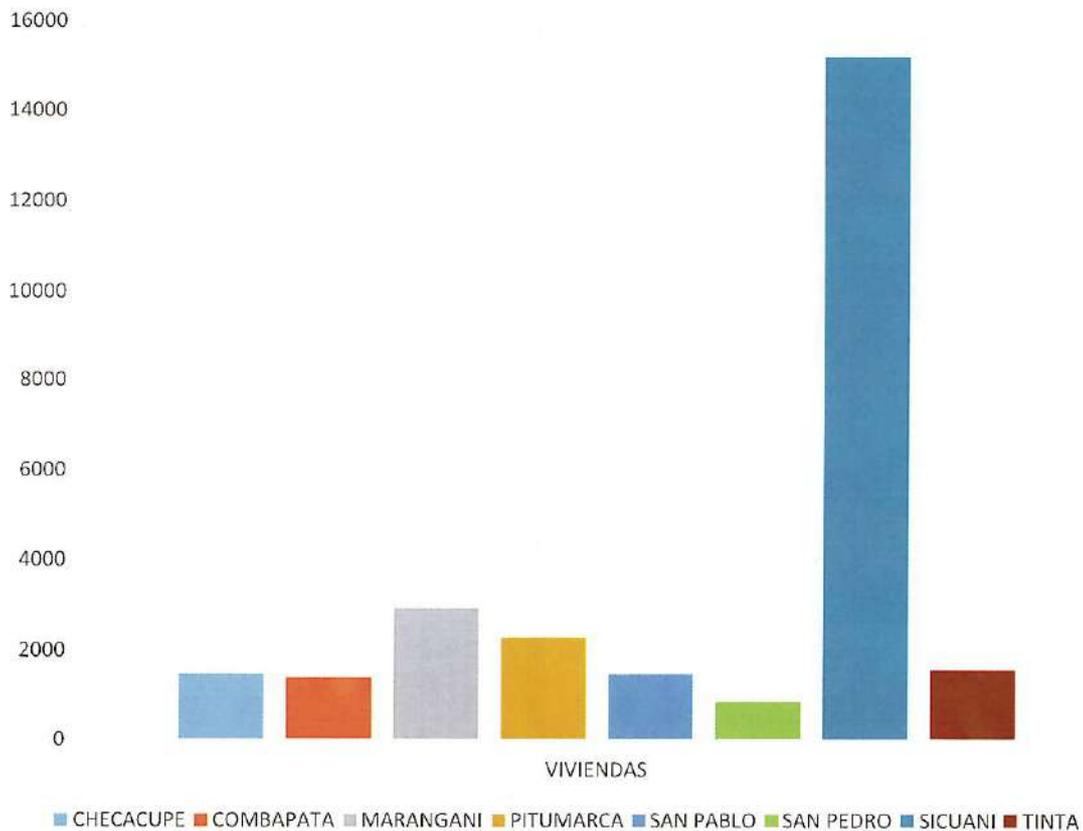


Tabla 11: Viviendas con personas presentes

Distrito	Viviendas
CHECACUPE	1474
COMBAPATA	1390
MARANGANI	2936
PITUMARCA	2279
SAN PABLO	1481
SAN PEDRO	864
SICUANI	15221
TINTA	1577

Fuente: SIGRID - CENEPRED

Ilustración 19: Viviendas con personas presentes



Fuente: SIGRID - CENEPRED

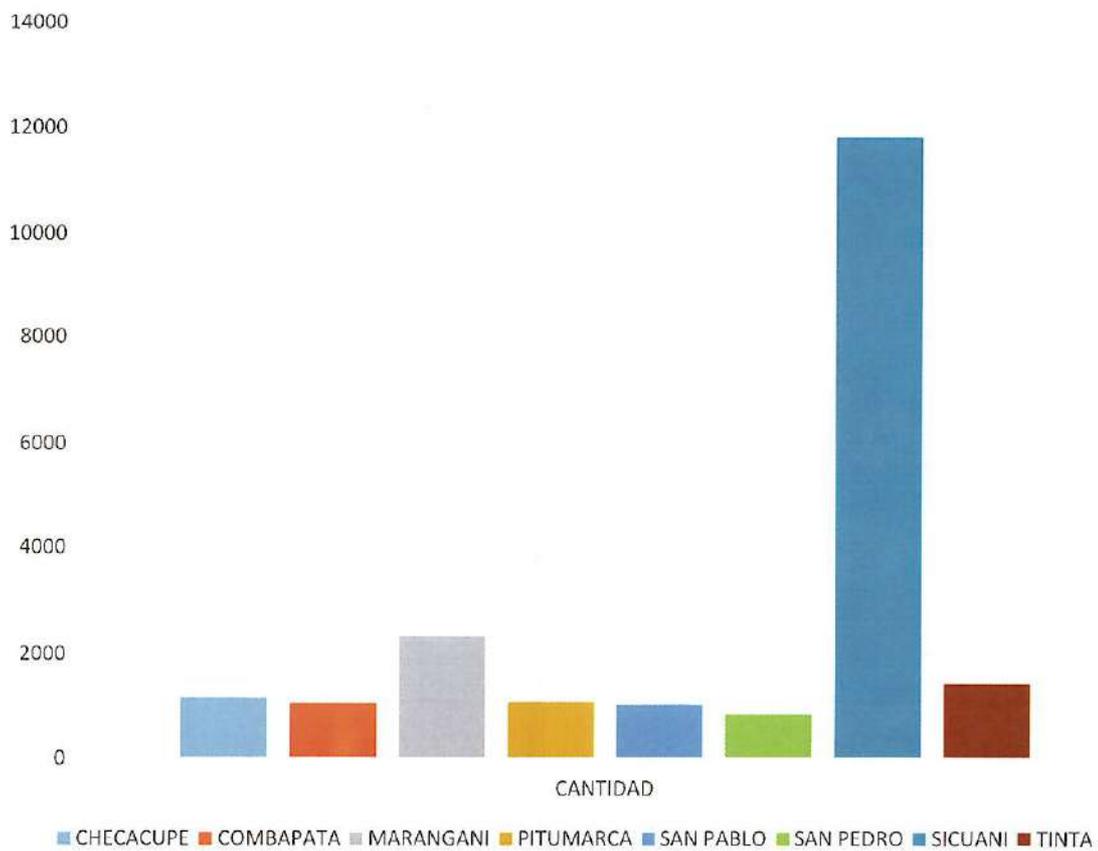


Tabla 12: Abastecimiento de agua por red pública

Distrito	Cantidad
CHECACUPE	1133
COMBAPATA	1025
MARANGANI	2330
PITUMARCA	1053
SAN PABLO	1004
SAN PEDRO	820
SICUANI	11814
TINTA	1400

Fuente: SIGRID - CENEPRED

Ilustración 20: Abastecimiento de agua por red pública



Fuente: SIGRID - CENEPRED

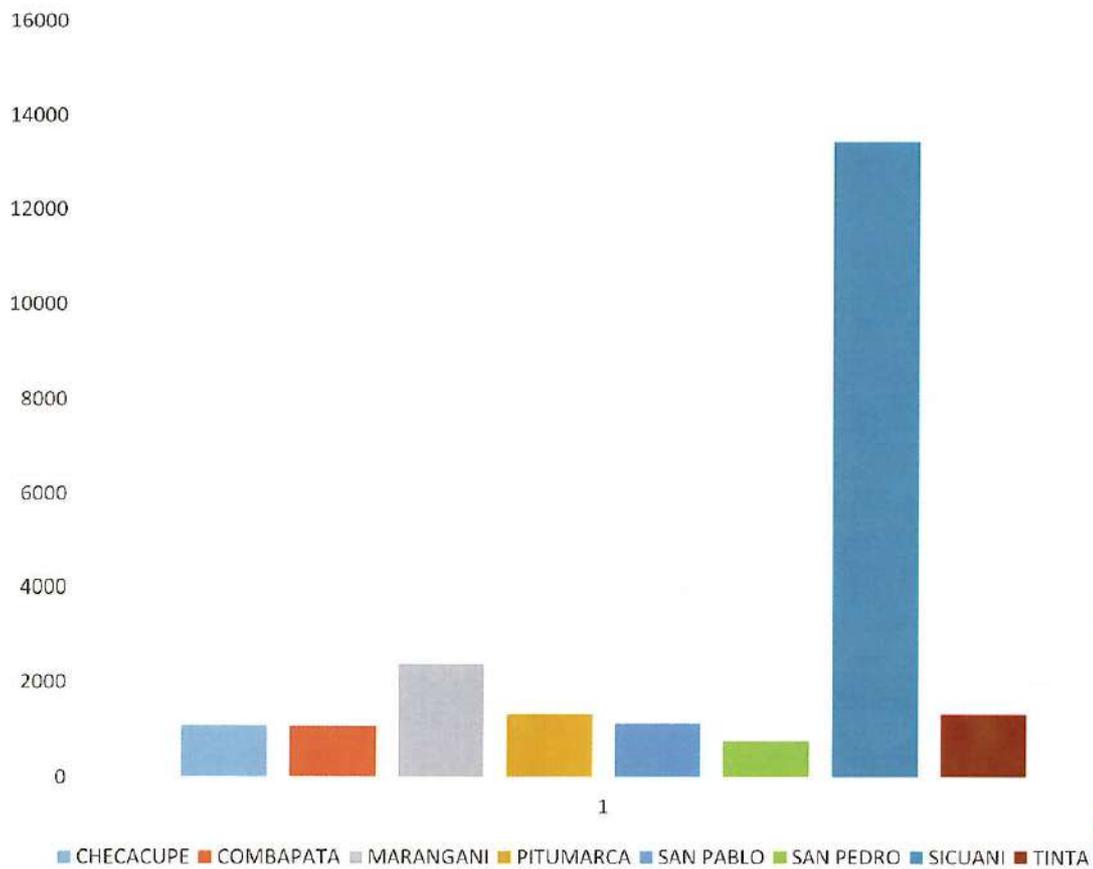


Tabla 13: Alumbrado de energía eléctrica por red pública

Distrito	Cantidad
CHECACUPE	1095
COMBAPATA	1063
MARANGANI	2387
PITUMARCA	1320
SAN PABLO	1140
SAN PEDRO	762
SICUANI	13456
TINTA	1320

Fuente: SIGRID - CENEPRED

Ilustración 21: Alumbrado de energía eléctrica por red pública



Fuente: SIGRID - CENEPRED





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



Las fuentes de información en una emergencia están regidas por el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial y Regional, además se cuenta con un espacio para los periodistas y radioaficionados de la provincia de Canchis, para la toma de decisiones orientadas al restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura y la normalización de los medios de vida, en el menor tiempo posible.

### 6.2 Planeamiento

En el Plan de Operaciones de Emergencia de la provincia de Canchis se debe elaborar y/o actualizar los protocolos interinstitucionales y procedimientos internos correspondientes al desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación.

El Centro de Operaciones de Emergencia Provincial de Canchis es el espacio para articular mecanismos en los tres niveles de gobierno, entre entidades públicas e instituciones privadas, con el objetivo de planificar las estrategias desde el Inicio de la recuperación social, económica, y física en la zona afectada por la emergencia o desastre.

### 6.3 Desarrollo de capacidades

La Municipalidad Provincial de Canchis, fomentará en base a convenios o de acuerdo a sus capacidades y la normativa vigente, el desarrollo de cursos, talleres, simposios, charlas, programas de educación comunitaria, entre otros, para el desarrollo de Capacidades Humanas y Organizacionales:

- Capacitación y entrenamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER).
- Capacitación en la Contención Emocional de Niños y Adolescentes en situaciones de emergencia o desastre.
- Fortalecimiento de la estructura organizacional de las instituciones a fin de incluir el enfoque de GRD en sus actividades para cumplir con sus funciones en el marco del proceso de rehabilitación.
- Capacitación en el levantamiento de información después de una emergencia o desastre.
- Fomentar, mediante convenios o de acuerdo a sus capacidades y la normativa vigente, el desarrollo de cursos, talleres, simposios, charlas, entre otros, con las universidades y entidades técnico científicas, para la promoción del desarrollo de estudios e investigaciones en el marco de la rehabilitación.
- Desarrollar simulaciones para la evaluación de la toma de decisiones de las autoridades en la rehabilitación.
- Conformar equipos de profesionales de nivel local, con la finalidad de que recopilen información complementaria para determinar los efectos del desastre.





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



- Determinar los requerimientos de maquinaria pesada como retroexcavadoras, volquetes, tractores, cargadores frontales, cisternas, entre otros.

### 6.4 Gestión de recursos para la Rehabilitación

Para la rehabilitación de los servicios básicos de la provincia se va a coordinar con distintas entidades del estado según los daños ocasionados como:

- Gestionar la adquisición e implementación de equipamiento necesario para una adecuada rehabilitación, y asegurar la incorporación de estas actividades al presupuesto institucional; así como coordinar con las empresas privadas de la provincia.
- Gestionar los recursos adquiridos y definir las estrategias para su utilización durante la rehabilitación.
- Revisar los instrumentos normativos, técnicos y financieros existentes y/o aplicados en distintos procesos de rehabilitación tras situaciones de emergencia y desastre previos, con la finalidad de realizar los ajustes y adecuaciones requeridas para que éstos aseguren la programación y ejecución de las acciones de rehabilitación correspondientes, de manera oportuna.
- Contar con una cartera de programas, proyectos y actividades que puedan ser consideradas en el proceso de rehabilitación que guarden concordancia con los planes de desarrollo de nivel local y con los planes estratégicos de los ministerios.

Tabla 14: Gestión de recursos para la Rehabilitación

Daño	Entidad a coordinar	Contacto
<b>Viviendas</b>	Oficina de Gestión del Riesgo y Seguridad del GORE Cusco	84237520
<b>Puentes</b>	PROVIAS Nacional	989828199
<b>Carreteras</b>	PROVIAS Descentralizado	984757545
<b>Plantaciones</b>	Gerencia Regional de Agricultura Cusco	984677267
<b>Heridos</b>	Gerencia Regional de Salud Cusco	984736460
<b>Instituciones Educativas</b>	Gerencia Regional de Educación Cusco	978384580
<b>Incendios Urbanos</b>	Compañía General de Bomberos Voluntarios Cusco	987906334
<b>Energía Eléctrica</b>	Electro Sur Este	953759958

Fuente: Elaboración propia





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



### **6.4.1 Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura**

La Municipalidad provincial de Canchis debe realizar acciones orientadas a restablecer los servicios públicos básicos como son energía eléctrica, agua potable, desagüe, telefonía, así como la infraestructura que permita a la población volver a sus actividades habituales, tomando en cuenta el directorio anteriormente mencionado.

### **6.4.2 Normalización progresiva de los medios de vida**

La Municipalidad provincial de Canchis debe ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por la emergencia o desastre, mediante la participación coordinada con el Gobierno Regional de Cusco, incorporando al sector privado y a la población.

### **6.4.3 Continuidad de servicios**

Para asegurar la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables, las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, frente a situaciones de emergencias o desastres deben contar con un Plan de Contingencia donde garanticen la rehabilitación del servicio que brindan en el menos tiempo posible, manteniendo comunicación y coordinación permanente con la autoridad regional.

### **6.4.4 Participación del sector privado**

La Municipalidad provincial de Canchis coordinará la participación de las empresas del Estado, los operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.





### VII. Matriz de Actividades, Indicadores y Metas

La Municipalidad provincial de Canchis a través del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con la División de Defensa Civil, se programa realizar las siguientes actividades para lograr el objetivo del plan con la finalidad de conseguir el desarrollo sostenible en la provincia.

Tabla 15: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 1

Subproceso: Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Sistematizar información de peligros en todos los centros poblados de la jurisdicción.	Número de mapas de peligros	02 mapas el 2024 04 mapas el 2025 04 mapas el 2026	División de Defensa Civil
Realizar estudios EVAR de Incendios Forestales, en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.	Estudio técnico EVAR ejecutado	01 EVAR el 2024	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Realizar estudios EVAR de Heladas, en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.	Estudio técnico EVAR ejecutado	01 EVAR el 2024	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Realizar estudios EVAR de Inundaciones, en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.	Estudio técnico EVAR ejecutado	01 EVAR el 2024	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Realizar estudios EVAR de Sismos en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.	Estudio técnico EVAR ejecutado	01 EVAR el 2025	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Elaboración propia





Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias



Tabla 16: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 2

Subproceso: Planeamiento			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Elaborar el Plan de Operaciones de Emergencia de Canchis	Plan elaborado	01 Plan el 2024	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaborar el Plan de Rehabilitación de Emergencia de Canchis	Plan elaborado	01 Plan el 2024	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaborar el Plan de Educación Comunitaria de Canchis	Plan elaborado	01 Plan el 2024	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaborar el Plan de Continuidad Operativa de Canchis	Plan elaborado	01 Plan el 2024	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaborar un protocolo interinstitucional y procedimientos internos correspondientes al desarrollo de acciones en la respuesta	Protocolo elaborado	01 Protocolo el 2025	División de Defensa Civil

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 3

Subproceso: Desarrollo de capacidades para la respuesta			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Capacitación y entrenamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER)	Número de VER capacitados	10 VER al 2024 40 VER al 2025	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Ejecutar cursos en Gestión del Riesgo de Desastres para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios	Número de funcionarios capacitados	10 funcionarios al 2024 20 funcionarios al 2025	División de Defensa Civil
Ejecutar cursos y/o diplomados para el fortalecimiento de capacidades de los Profesionales de la provincia de Canchis	Número de profesionales capacitados	10 profesionales al 2024 20 profesionales al 2025	División de Defensa Civil
Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, dirigida a la población urbana y rural	Número de pobladores capacitados	10 pobladores al 2024 40 pobladores al 2025 50 pobladores al 2026	División de Defensa Civil





Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias



<b>Gestionar un programa de sensibilización a los estudiantes a través del servicio escolar para a atención de emergencias y desastres.</b>	Número de estudiantes capacitados	20 estudiantes al 2024 30 estudiantes al 2025 30 estudiantes al 2026	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
---	-----------------------------------	--	---

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 4

Subproceso: Gestión de recursos para la respuesta			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
<b>Abastecer el almacén de bienes de ayuda humanitaria de la provincia de Canchis para la atención de emergencias.</b>	Bienes adquiridos	50 bienes al 2024. 50 bienes al 2025. 100 bienes al 2026.	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>Brindar Indumentaria para Integrantes del GTGRD y PDC.</b>	Porcentaje de Indumentaria adquirida	100 % al 2024.	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>Adquirir Equipos de Protección Personal (EPP) para atención de emergencias.</b>	Porcentaje de EPP's adquiridos	50 % al 2024. 50 % al 2025.	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>Adquirir recursos materiales y equipos disponibles para la atención de emergencias.</b>	Equipos adquiridos	05 equipos al 2024. 05 equipos al 2025. 10 equipos al 2026.	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Elaboración propia



Tabla 19: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 5

Subproceso: Monitoreo y alerta temprana			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Implementar el Centro de Operaciones de Emergencia Local	COE (Tipo B) implementado	Módulos de Coordinador/evaluador, Módulo de Operaciones, Módulo de Comunicaciones/ Monitoreo y análisis, en horario de oficina; al 2024.  Módulos de Coordinador/evaluador, Módulo de Operaciones, Módulo de Comunicaciones/ Monitoreo y análisis, las 24 horas; al 2025.	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Potenciar el sistema de Telecomunicaciones HF/VHF para atender una emergencia o desastre	Sistema de Telecomunicaciones HF/VHF implementado	Sistema de Comunicaciones implementado al 2025.	División de Defensa Civil
Implementar un SAT ante inundaciones y peligros asociados	SAT implementado	SAT implementado al 2025.	División de Defensa Civil

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20: Matriz de Actividades, Indicadores y Metas - Subproceso 6

Subproceso: Información pública y sensibilización			
ACTIVIDADES	INDICADOR	METAS	ACTORES INVOLUCRADOS
Campañas de comunicación social brindando medidas de preparación y respuesta de acuerdo a la realidad y cultura local.	Número de campañas desarrolladas	3 campañas al año.	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
Fomentar y asegurar la participación de los presidentes comunales en el presupuesto participativo y mecanismos de gestión financiera.	Número de Charlas con presidentes comunales capacitados	5 charlas con presidentes comunales por año.	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Elaboración propia





### VIII. Matriz de costos

En el siguiente cuadro, se muestra las actividades y los precios con sus respectivos, indicadores y plazos para cumplir con el fortalecimiento de las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de la gestión reactiva, así como de la población, creando condiciones adecuadas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas a nivel distrital, para que puedan brindar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente y asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural o inducido por la actividad humana.

Tabla 21: Matriz de Costos - Subproceso 1

ACTIVIDADES	INDICADOR	PLAZOS	PRECIO
<b>Sistematizar información de peligros en todos los centros poblados de la jurisdicción.</b>	Número de mapas de peligros	3 años	S/ 30,000.00
<b>Realizar estudios EVAR de Incendios Forestales, en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.</b>	Estudio técnico EVAR ejecutado	2 años	S/ 30,000.00
<b>Realizar estudios EVAR de Heladas, en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.</b>	Estudio técnico EVAR ejecutado	2 años	S/ 30,000.00
<b>Realizar estudios EVAR de Inundaciones, en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.</b>	Estudio técnico EVAR ejecutado	2 años	S/ 30,000.00
<b>Realizar estudios EVAR de Sismos en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.</b>	Estudio técnico EVAR ejecutado	3 años	S/ 60,000.00
<b>Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres</b>			<b>S/ 180,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia





Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias



Tabla 22: Matriz de Costos - Subproceso 2

ACTIVIDADES	INDICADOR	PLAZOS	PRECIO
Elaborar el Plan de Operaciones de Emergencia de Canchis	Plan elaborado	3 años	S/ 9,000.00
Elaborar el Plan de Rehabilitación de Emergencia de Canchis	Plan elaborado	3 años	S/ 9,000.00
Elaborar el Plan de Educación Comunitaria de Canchis	Plan elaborado	3 años	S/ 9,000.00
Elaborar el Plan de Continuidad Operativa de Canchis	Plan elaborado	3 años	S/ 9,000.00
Elaborar un protocolo interinstitucional y procedimientos internos correspondientes al desarrollo de acciones en la respuesta	Protocolo elaborado	3 años	S/ 10,000.00
<b>Planeamiento</b>			<b>S/ 46,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23: Matriz de Costos - Subproceso 3

ACTIVIDADES	INDICADOR	PLAZOS	PRECIO
Capacitación y entrenamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER)	Número de VER capacitados	3 años	S/ 12,000.00
Ejecutar cursos en Gestión del Riesgo de Desastres para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios	Número de funcionarios capacitados	2 años	S/ 6,000.00
Ejecutar cursos y/o diplomados para el fortalecimiento de capacidades de los Profesionales de la provincia de Canchis	Número de profesionales capacitados	3 años	S/ 6,000.00
Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, dirigida a la población urbana y rural	Número de pobladores capacitados	4 años	S/ 12,000.00
Gestionar un programa de sensibilización a los estudiantes a través del servicio escolar para a atención de emergencias y desastres.	Número de estudiantes capacitados	4 años	S/ 24,000.00
<b>Desarrollo de capacidades para la respuesta</b>			<b>S/ 60,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia



Tabla 24: Matriz de Costos - Subproceso 4

ACTIVIDADES	INDICADOR	PLAZOS	PRECIO
Abastecer el almacén de bienes de ayuda humanitaria de la provincia de Canchis para la atención de emergencias.	Bienes adquiridos	4 años	S/ 50,000.00
Brindar Indumentaria para Integrantes del GTGRD y PDC.	Indumentaria adquirida	2 años	S/ 15,000.00
Adquirir Equipos de Protección Personal (EPP) para atención de emergencias.	EPP's adquiridos	3 años	S/ 40,000.00
Adquirir recursos materiales y equipos disponibles para la atención de emergencias.	Equipos adquiridos	4 años	S/ 80,000.00
<b>Gestión de recursos para la respuesta</b>			<b>S/ 185,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25: Matriz de Costos - Subproceso 5

ACTIVIDADES	INDICADOR	PLAZOS	PRECIO
Implementar el Centro de Operaciones de Emergencia Local	COE (Tipo B) implementado	3 años	S/ 100,000.00
Potenciar el sistema de Telecomunicaciones HF/VHF para atender una emergencia o desastre	Sistema de Telecomunicaciones HF/VHF implementado	3 años	S/ 50,000.00
Implementar un SAT ante inundaciones y peligros asociados	SAT implementado	3 años	S/ 100,000.00
Monitoreo y alerta temprana			<b>S/ 250,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26: Matriz de Costos - Subproceso 6

ACTIVIDADES	INDICADOR	PLAZOS	PRECIO
Campañas de comunicación social brindando medidas de preparación y respuesta de acuerdo a la realidad y cultura local.	Número de campañas desarrolladas	4 años	S/ 27,000.00
Fomentar y asegurar la participación de los presidentes comunales en el presupuesto participativo y mecanismos de gestión financiera.	Número de Charlas con presidentes comunales capacitados	4 años	S/ 45,000.00
Información pública y sensibilización			<b>S/ 72,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia



### 8.1 Análisis de Costos Unitarios

En los siguientes cuadros, se muestra el detalle de los costos unitarios de las actividades a ejecutar según los subprocesos de la Preparación para cumplir con el objetivo general del plan.

Tabla 27: Costos Unitarios de la Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres

Subproceso		Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres				
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Sistematizar información de peligros en todos los centros poblados de la jurisdicción.					
<b>Resumen</b>	La División de Defensa Civil de la provincia de Canchis debe encargar esta actividad a una persona para que elabore un instrumento de gestión que consolide toda la información de los peligros del distrito, según las Evaluaciones de Riesgo (EVAR) que se realicen durante la gestión municipal.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 30,000.00</b>	<b>S/ 30,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 30,000.00</b>
<b>Instrumento de Gestión</b>	Informe Técnico	1	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	1	S/ 30,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Realizar estudios EVAR de Incendios Forestales, en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.					
<b>Resumen</b>	Un Evaluador de Riesgo acreditado realizará una Evaluación de Riesgo ante Incendios Forestales, para identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos existentes, con la finalidad de tomar decisiones y reducir los posibles impactos.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 30,000.00</b>	<b>S/ 30,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 30,000.00</b>
<b>Evaluación de Riesgo ante Incendios Forestales</b>	Estudio Técnico	1	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	1	S/ 30,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Realizar estudios EVAR de Heladas, en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.					
<b>Resumen</b>	Un Evaluador de Riesgo acreditado realizará una Evaluación de Riesgo ante Bajas Temperaturas, para identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos existentes, con la finalidad de tomar decisiones y reducir los posibles impactos.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 30,000.00</b>	<b>S/ 30,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 30,000.00</b>
<b>Evaluación de Riesgo ante Heladas</b>	Estudio Técnico	1	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	1	S/ 30,000.00





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Realizar estudios EVAR de Inundaciones, en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.					
<b>Resumen</b>	Un Evaluador de Riesgo acreditado realizará una Evaluación de Riesgo ante inundaciones, para identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos existentes, con la finalidad de tomar decisiones y reducir los posibles impactos.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 30,000.00</b>	<b>S/ 30,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 30,000.00</b>
<b>Evaluación de Riesgo ante Inundaciones</b>	Estudio Técnico	1	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	1	S/ 30,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Realizar estudios EVAR de Sismos en la provincia de Canchis, priorizando las áreas que presentan mayor susceptibilidad y mayor exposición.					
<b>Resumen</b>	Un Evaluador de Riesgo acreditado realizará una Evaluación de Riesgo ante sismos, para identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos existentes, con la finalidad de tomar decisiones y reducir los posibles impactos.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 60,000.00</b>	<b>S/ 60,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 60,000.00</b>
<b>Evaluación de Riesgo ante sismos</b>	Estudio Técnico	1	S/ 60,000.00	S/ 60,000.00	1	S/ 60,000.00
<b>TOTAL SUBPROCESO 1</b>					<b>5</b>	<b>S/ 180,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



*Tabla 28: Costos Unitarios del Planeamiento*

Subproceso		Planeamiento					
<b>SUB ACTIVIDAD</b>		Elaborar el Plan de Operaciones de Emergencia de Canchis					
<b>Resumen</b>		El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la provincia debe elaborar un Plan de Operaciones de Emergencia que es parte de las operaciones habituales de la Entidad, incluye la determinación de procedimientos y responsabilidades que cada uno debe conocer frente a la atención de una emergencia.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>de</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
		<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 9,000.00</b>	<b>S/ 9,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 9,000.00</b>
<b>Plan de Operaciones de Emergencia</b>	<b>de</b>	Unidad	1	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>		Elaborar el Plan de Rehabilitación ante Emergencia de Canchis					
<b>Resumen</b>		El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la provincia debe elaborar un Plan de Rehabilitación ante Emergencias que es parte de las operaciones habituales de la Entidad, incluye la determinación de actividades que se debe realizar para rehabilitar de manera rápida los servicios básicos de la población en emergencia.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>de</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
		<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 9,000.00</b>	<b>S/ 9,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 9,000.00</b>
<b>Plan de Rehabilitación ante Emergencias</b>	<b>de</b>	Unidad	1	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>		Elaborar el Plan de Educación Comunitaria.					
<b>Resumen</b>		El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de Canchis debe elaborar el Plan de Educación Comunitaria de la provincia para capacitar y sensibilizar a las entidades públicas, privadas y población en general para estar preparados ante las emergencias o desastres.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>de</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
		<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 9,000.00</b>	<b>S/ 9,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 9,000.00</b>
<b>Plan de Educación Comunitaria</b>	<b>de</b>	Unidad	1	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>		Elaborar el Plan de Continuidad Operativa de Canchis.					
<b>Resumen</b>		El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de Canchis debe elaborar un Plan de Continuidad Operativa que es parte de las operaciones habituales de la Entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación del personal que se encontrará a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades.					





Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias



Categoría de Gasto	de	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial	Meta Física	Costo Total
		Global	1	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00
Plan de Continuidad Operativa	de	Unidad	1	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Elaborar un protocolo interinstitucional y procedimientos internos correspondientes al desarrollo de acciones en la respuesta.						
<b>Resumen</b>	La División de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Canchis debe elaborar un protocolo interinstitucional que es un instrumento de carácter intersectorial que articula acciones para la atención integral ante emergencias y desastres.						
Categoría de Gasto	de	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial	Meta Física	Costo Total
		Global	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	1	S/ 10,000.00
Protocolo interinstitucional		Unidad	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	1	S/ 10,000.00
<b>TOTAL SUBPROCESO 2</b>						<b>5</b>	<b>S/ 46,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 29: Costos Unitarios del Desarrollo de capacidades para la Respuesta

Subproceso		Desarrollo de capacidades para la respuesta					
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Capacitación y entrenamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER)						
<b>Resumen</b>	Se realizará 04 talleres de capacitación dirigida a los voluntarios de la provincia, priorizando que sea personal nombrado de la Municipalidad, dándoles a conocer sobre las formas de intervención en caso de emergencia y desastres.						
Categoría de Gasto	de	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial	Meta Física	Costo Total
		Global	4	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	4	S/ 12,000.00
Personas capacitadas en Voluntariado de Emergencias y Rehabilitación		Personas capacitadas	4	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	4	S/ 12,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Ejecutar cursos en Gestión del Riesgo de Desastres para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios						
<b>Resumen</b>	Se realizará 02 talleres de capacitación dirigida a los funcionarios de la Municipalidad, dándoles a conocer sobre Plan Familiar de Emergencias y Mapa Comunitario de Riesgos.						
Categoría de Gasto	de	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial	Meta Física	Costo Total
		Global	2	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	2	S/ 6,000.00
Capacitador (Especialista en riesgos)		Unidad	1	S/ 600.00	S/ 600.00		S/ 1,200.00





Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias



<b>Facilitador</b>	Unidad	1	S/ 400.00	S/ 400.00		S/ 800.00
<b>Polo con logo de Defensa Civil</b>	Unidad	25	S/ 30.00	S/ 750.00		S/ 1,500.00
<b>Separata de capacitación</b>	Documento	25	S/ 40.00	S/ 1,000.00		S/ 2,000.00
<b>Almuerzo</b>	Unidad	25	S/ 10.00	S/ 250.00		S/ 500.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Ejecutar cursos y/o diplomados para el fortalecimiento de capacidades de los Profesionales de la provincia de Canchis					
<b>Resumen</b>	Se realizará 02 talleres de capacitación dirigida a los profesionales de la Municipalidad, dándoles a conocer sobre Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y Sistema de Alerta Temprana.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>2</b>	<b>S/ 6,000.00</b>
<b>Capacitador (Evaluador EDAN)</b>	Unidad	1	S/ 600.00	S/ 600.00		S/ 1,200.00
<b>Facilitador</b>	Unidad	1	S/ 400.00	S/ 400.00		S/ 800.00
<b>Polo con logo de Defensa Civil</b>	Unidad	25	S/ 30.00	S/ 750.00		S/ 1,500.00
<b>Separata de capacitación</b>	Documento	25	S/ 40.00	S/ 1,000.00		S/ 2,000.00
<b>Almuerzo</b>	Unidad	25	S/ 10.00	S/ 250.00		S/ 500.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, dirigida a la población urbana y rural					
<b>Resumen</b>	Se realizará 04 talleres de capacitación dirigida a la población urbana y rural de la provincia, dándoles a conocer sobre Mochila de Emergencias, Plan Familiar de Emergencia, Mapa Comunitario de Riesgos y Sistema de Alerta Temprana.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>4</b>	<b>S/ 12,000.00</b>
<b>Capacitador (Evaluador EDAN)</b>	Unidad	1	S/ 600.00	S/ 600.00		S/ 2,400.00
<b>Facilitador</b>	Unidad	1	S/ 400.00	S/ 400.00		S/ 1,600.00
<b>Polo con logo de Defensa Civil</b>	Unidad	25	S/ 30.00	S/ 750.00		S/ 3,000.00
<b>Separata de capacitación</b>	Documento	25	S/ 40.00	S/ 1,000.00		S/ 4,000.00
<b>Almuerzo</b>	Unidad	25	S/ 10.00	S/ 250.00		S/ 1,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Gestionar un programa de sensibilización a los estudiantes a través del servicio escolar para a atención de emergencias y desastres.					
<b>Resumen</b>	Se realizará 08 talleres de capacitación dirigida a los escolares de las Instituciones Educativas de la provincia de Canchis, dándoles a conocer sobre ejecución de Simulacro, Brigadas de Emergencia, Mochila de Emergencias, Plan Familiar de Emergencia.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>8</b>	<b>S/ 24,000.00</b>





Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias



<b>Capacitador (Evaluador EDAN)</b>	Unidad	1	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 4,800.00
<b>Facilitador</b>	Unidad	1	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 3,200.00
<b>Polo con logo de Defensa Civil</b>	Unidad	25	S/ 30.00	S/ 750.00	S/ 6,000.00
<b>Separata de capacitación</b>	Documento	25	S/ 40.00	S/ 1,000.00	S/ 8,000.00
<b>Almuerzo</b>	Unidad	25	S/ 10.00	S/ 250.00	S/ 2,000.00
<b>TOTAL SUBPROCESO 3</b>					<b>5 S/ 60,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 30: Costos Unitarios de la Gestión de recursos para la Respuesta

Subproceso		Gestión de recursos para la respuesta				
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Abastecer el almacén de bienes de ayuda humanitaria de la provincia de Canchis para la atención de emergencias.					
<b>Resumen</b>	Se abastecerá el almacén de bienes de ayuda humanitaria, con la finalidad de atender en forma rápida y eficiente a los damnificados y afectados de una emergencia.					
Categoría de Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial	Meta Física	Costo Total
	Global	1	Global	S/ 50,000.00	1	S/ 50,000.00
<b>Carpa para 06 personas</b>	Unidad	5	S/ 1,200.00	S/ 6,000.00		S/ 6,000.00
<b>Bobina de plástico 0.1016 mm X 1.20</b>	Unidad	1	S/ 250.00	S/ 250.00		S/ 250.00
<b>Calamina galvanizada</b>	Unidad	180	S/ 18.00	S/ 3,240.00		S/ 3,240.00
<b>Planchas de triplay</b>	Unidad	140	S/ 30.00	S/ 4,200.00		S/ 4,200.00
<b>Listones de madera 02" x 02" x 2.4 mts.</b>	Unidad	280	S/ 8.00	S/ 2,240.00		S/ 2,240.00
<b>Listones de madera 02" x 02" x 03 mts.</b>	Unidad	40	S/ 12.00	S/ 480.00		S/ 480.00
<b>Frazadas</b>	Unidad	150	S/ 25.00	S/ 3,750.00		S/ 3,750.00
<b>Camas plegables</b>	Unidad	75	S/ 180.00	S/ 13,500.00		S/ 13,500.00
<b>Colchón de espuma de 3/4 Plaza</b>	Unidad	75	S/ 80.00	S/ 6,000.00		S/ 6,000.00
<b>Balde de plástico X 15 Lt.</b>	Unidad	30	S/ 6.00	S/ 180.00		S/ 180.00
<b>Bidón de plástico X 131 Lt.</b>	Unidad	30	S/ 70.00	S/ 2,100.00		S/ 2,100.00
<b>Manguera X 150 Mt</b>	Unidad	1	S/ 125.00	S/ 125.00		S/ 125.00
<b>Raciones frías</b>	Unidad	90	S/ 9.00	S/ 810.00		S/ 810.00





Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias



<b>Alimentos para preparar</b>	Unidad	90	S/ 20.00	S/ 1,800.00		S/ 1,800.00
<b>Machetes</b>	Unidad	15	S/ 15.00	S/ 225.00		S/ 225.00
<b>Palas</b>	Unidad	30	S/ 30.00	S/ 900.00		S/ 900.00
<b>Picos</b>	Unidad	15	S/ 30.00	S/ 450.00		S/ 450.00
<b>Carretillas</b>	Unidad	15	S/ 170.00	S/ 2,550.00		S/ 2,550.00
<b>Barretas</b>	Unidad	15	S/ 80.00	S/ 1,200.00		S/ 1,200.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Brindar Indumentaria para Integrantes del GTGRD y PDC.					
<b>Resumen</b>	La Municipalidad Provincial de Canchis en cumplimiento a la Ley 29664 Ley que crea el SINAGERD debe cumplir con las actividades en la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva; por ende, debe estar debidamente uniformado con indumentaria correspondiente.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 15,000.00</b>	<b>S/ 15,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 15,000.00</b>
<b>Indumentaria adquirida</b>	Global	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	1	S/ 15,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Adquirir Equipos de Protección Personal (EPP) para atención de emergencias.					
<b>Resumen</b>	La Municipalidad Provincial de Canchis en cumplimiento a la Ley 29664 Ley que crea el SINAGERD debe atender las emergencias suscitadas dentro de la jurisdicción; por ende, por el personal a intervenir debe contar con los Equipos de Protección Personal establecidos.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 40,000.00</b>	<b>S/ 40,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 40,000.00</b>
<b>EPP's adquiridos</b>	Global	1	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00	1	S/ 40,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Adquirir recursos materiales y equipos disponibles para la atención de emergencias.					
<b>Resumen</b>	Se adquirirá recursos para intervenir oportuna y eficientemente la emergencia y así reducir el número de damnificados y afectados.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>Global</b>	<b>S/ 80,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 80,000.00</b>
<b>Camilla metálica tipo canasta de rescate</b>	Unidad	12	S/ 280.00	S/ 3,360.00		S/ 3,360.00
<b>Reflector de luz</b>	Unidad	5	S/ 150.00	S/ 750.00		S/ 750.00
<b>Reflectores de emergencia de 1000w</b>	Unidad	2	S/ 1,100.00	S/ 2,200.00		S/ 2,200.00
<b>Sirena general</b>	Unidad	1	S/ 1,700.00	S/ 1,700.00		S/ 1,700.00
<b>Casco de protección</b>	Unidad	12	S/ 15.00	S/ 180.00		S/ 180.00
<b>Poncho de agua</b>	Unidad	12	S/ 25.00	S/ 300.00		S/ 300.00
<b>Radio portátil</b>	Unidad	12	S/ 15.00	S/ 180.00		S/ 180.00





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



<b>Linternas</b>	Unidad	10	S/ 31.00	S/ 310.00	S/ 310.00
<b>Batefuego</b>	Unidad	12	S/ 300.00	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00
<b>Zapatos de seguridad</b>	Unidad	12	S/ 80.00	S/ 960.00	S/ 960.00
<b>Guantes</b>	Unidad	12	S/ 25.00	S/ 300.00	S/ 300.00
<b>Lentes contra incendios</b>	Unidad	12	S/ 30.00	S/ 360.00	S/ 360.00
<b>Generador eléctrico</b>	Unidad	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
<b>Motobombas</b>	Unidad	3	S/ 9,000.00	S/ 27,000.00	S/ 27,000.00
<b>Motosierras</b>	Unidad	2	S/ 1,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
<b>Motofumigadora</b>	Unidad	2	S/ 400.00	S/ 800.00	S/ 800.00
<b>Excavadora</b>	Hora	30	S/ 250.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00
<b>Cargador frontal</b>	Hora	30	S/ 250.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00
<b>Petróleo</b>	Galón	1000	S/ 17.00	S/ 17,000.00	S/ 17,000.00
<b>TOTAL SUBPROCESO 4</b>					<b>4 S/ 185,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia

*Tabla 31: Costos Unitarios del Monitoreo y alerta temprana*

Subproceso	Monitoreo y alerta temprana					
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Implementar el Centro de Operaciones de Emergencia Local					
<b>Resumen</b>	La Municipalidad Provincial de Canchis en cumplimiento a la Ley 29664 Ley que crea el SINAGERD debe implementar el Centro de Operaciones de Emergencia en la provincia, donde se monitoree las 24 horas del día las emergencias de la provincia de Canchis.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 100,000.00</b>	<b>S/ 100,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 100,000.00</b>
<b>COE implementado</b>	Global	1	S/ 100,000.00	S/ 100,000.00	1	S/ 100,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Potenciar el sistema de Telecomunicaciones HF/VHF para atender una emergencia o desastre					
<b>Resumen</b>	La Municipalidad Provincial de Canchis de acuerdo a los resultados y recomendaciones de los EVAR, debe potenciar el monitoreo de las emergencias en la jurisdicción, para lo cual se tiene que repotenciar los equipos del Sistema de Telecomunicaciones HF/VHF					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 50,000.00</b>	<b>S/ 50,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 50,000.00</b>
<b>Sistema de HF/VHF operativos</b>	Global	1	S/ 50,000.00	S/ 50,000.00	1	S/ 50,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Implementar un SAT ante inundaciones y peligros asociados					





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



<b>Resumen</b>	La Municipalidad Provincial de Canchis de acuerdo a los resultados y recomendaciones de los EVAR, debe implementar un Sistema de Alerta Temprana ante lluvias intensas y peligros asociados como el movimiento de masas de los sectores con muy alto riesgo identificados.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 100,000.00</b>	<b>S/ 100,000.00</b>	<b>1</b>	<b>S/ 100,000.00</b>
<b>SAT implementado</b>	Global	1	S/ 100,000.00	S/ 100,000.00	1	S/ 100,000.00
<b>TOTAL SUBPROCESO 5</b>					<b>3</b>	<b>S/ 250,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 32: Costos Unitarios de la Información pública y sensibilización

Subproceso	Información pública y sensibilización					
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Campañas de comunicación social brindando medidas de preparación y respuesta de acuerdo a la realidad y cultura local.					
<b>Resumen</b>	La Municipalidad Provincial de Canchis a través de la Oficina de Relaciones Públicas en coordinación con la División de Defensa Civil deben realizar campañas de comunicación social y difusión a la población de las medidas de seguridad ante emergencias y desastres.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>9</b>	<b>S/ 27,000.00</b>
<b>Campaña desarrollada (Muñeco TATO, DECI, Mochila de Emergencia, etc.)</b>	Global	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00		S/ 27,000.00
<b>SUB ACTIVIDAD</b>	Fomentar y asegurar la participación de los presidentes comunales en el presupuesto participativo y mecanismos de gestión financiera.					
<b>Resumen</b>	La Municipalidad Provincial de Canchis a través de la División de Defensa Civil deben fomentar y sensibilizar a los presidentes comunales para que puedan presupuestar trabajos de prevención y preparación ante emergencias y desastres.					
<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Parcial</b>	<b>Meta Física</b>	<b>Costo Total</b>
	<b>Global</b>	<b>1</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>S/ 3,000.00</b>	<b>15</b>	<b>S/ 45,000.00</b>
<b>Charlas con presidentes comunales</b>	Unidad	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00		S/ 45,000.00
<b>TOTAL SUBPROCESO 6</b>					<b>2</b>	<b>S/ 72,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia



El presente Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres asciende a S/ 793,000.00 soles, y contiene el presupuesto para la ejecución de los demás Planes de Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres elaborados por la Municipalidad Provincial de Canchis; además, este presupuesto debe ser contemplado en el Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

*Tabla 33: Presupuesto del Plan de Preparación antes Emergencias*

ACTIVIDADES	COSTO
Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres	S/ 180,000.00
Planeamiento	S/ 46,000.00
Desarrollo de capacidades para la respuesta	S/ 60,000.00
Gestión de recursos para la respuesta	S/ 185,000.00
Monitoreo y alerta temprana	S/ 250,000.00
Información pública y sensibilización	S/ 72,000.00
<b>Total</b>	<b>S/ 793,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia

*Ilustración 22: Distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria a afectados*



Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis





## IX. Inventario de recursos y capacidades

La Municipalidad Provincial de Canchis, presenta recursos logísticos mencionados anteriormente que son necesarios para la Gestión del Riesgo de Desastres, pero en su mayoría se encuentran en desuso debido a que están en condiciones no favorables.

A nivel provincial, las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres de los distritos de Canchis, tienen recursos básicos y los profesionales tienen pocos años de experiencia en la articulación de la Gestión del Riesgo de Desastres con sus respectivas áreas o gerencias.

### 9.1 Recursos humanos de la gestión institucional

Los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de los distritos de la Provincia de Canchis, tienen responsabilidades directas en materia de gestión del riesgo de desastres. Según el análisis, los profesionales son catalogados con Regular, puesto que tienen menos de 3 años de experiencia en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla 34: Recursos humanos de la provincia de Canchis

ANÁLISIS DE CAPACIDADES HUMANAS EXISTENTES PARA LA GRD						
Nº	DISTRITO	AUTORIDADES	FUNCIONARIOS	ESPECIALISTAS	OTROS	EVALUACION CUALITATIVA
1	CHECACUPE	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Regular
2	COMBAPATA	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Regular
3	MARANGANI	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Regular
4	PITUMARCA	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular
5	SAN PABLO	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Regular
6	SAN PEDRO	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Regular
7	SICUANI	Regular	Regular	Regular	Deficiente	Regular
8	TINTA	Regular	Regular	Deficiente	Deficiente	Regular

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Canchis

Se ha podido observar que los conocimientos y capacidades sobre gestión del riesgo de desastres de los funcionarios que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la provincia de Canchis, es escasa y la mayoría desconocen, por ser la gestión edil nueva en el riesgo de desastres, que es una temática amplia y compleja, ello se ve reflejado en la poca institucionalización de la GRD en los planes operativos institucionales y demás acciones institucionales en torno al desarrollo de la provincia.

### 9.2 Recursos logísticos

La Municipalidad Provincial de Canchis, presenta recursos logísticos que son necesarios para la gestión del riesgo de desastres, estos bienes de ayuda humanitaria están bajo el recaudo de la División de Defensa Civil del distrito de Sicuani.





## Municipalidad Provincial de Canchis Plan de Preparación ante Emergencias



A nivel provincial, los recursos logísticos se catalogan como Regular y Deficiente; puesto que, los recursos son básicos y en algunos casos es insuficiente/inexistente e inoperativo, respectivamente.

Tabla 35: Recursos logísticos de la provincia de Canchis

ANÁLISIS DE EXISTENCIAS DE RECURSOS LOGÍSTICOS PARA LA GRD							
Nº	DISTRITO	VEHICULOS	EQUIPOS	BIENES INMUEBLES	BIENES MUEBLES	ACERVO DOCUMENTARIO	EVALUACION CUALITATIVA
1	<b>CHECACUPE</b>	Deficiente	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular
2	<b>COMBAPATA</b>	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Regular	Deficiente
3	<b>MARANGANI</b>	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Regular	Deficiente
4	<b>PITUMARCA</b>	Regular	Regular	Deficiente	Regular	Regular	Regular
5	<b>SAN PABLO</b>	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Regular	Deficiente
6	<b>SAN PEDRO</b>	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Regular	Deficiente
7	<b>SICUANI</b>	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
8	<b>TINTA</b>	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Regular	Deficiente

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Canchis





### X. Seguimiento y Evaluación

La evaluación del Plan de Preparación ante Emergencia y Desastres de la provincia de Canchis, permitirá conocer los impactos de la ejecución de las medidas planteadas. Esta responsabilidad recae en el presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (Alcalde), para ello contará con el apoyo de los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

La Municipalidad Provincial de Canchis exhorta a la División de Defensa Civil a realizar un (01) informe de seguimiento semestral (Junio y Diciembre) de cada año, donde verificará el cumplimiento de las actividades en base a los indicadores y metas antes mencionadas, y su contribución a contar con un instrumento que permita fortalecer las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de la gestión reactiva, así como de la población, creando condiciones adecuadas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas a nivel distrital, para que puedan brindar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente y asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural o inducido por la actividad humana.

Tabla 36: Cronograma de seguimiento de las actividades, indicadores y metas

INDICADOR/METAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
<b>Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres</b>						X						X
<b>Planeamiento</b>						X						X
<b>Desarrollo de capacidades para la respuesta</b>						X						X
<b>Gestión de recursos para la respuesta</b>						X						X
<b>Monitoreo y alerta temprana</b>						X						X
<b>Información pública y sensibilización</b>						X						X

Fuente: Elaboración propia





### XI. Acrónimos

SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PCM	Presidencia de Consejo de Ministros
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GTGRD	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
PDC	Plataforma de Defensa Civil
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
POA	Plan Operativo Anual
SIREDECI	Sistema Regional de Defensa Civil
PPRRD	Plan de Reducción y Prevención del Riesgo de Desastres
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
SINPAD	Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación
SIGRID	Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres
COEL	Centro de Operaciones de Emergencia Local
COEN	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
COER	Centro de Operaciones de Emergencia Regional
COES	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial
RNAT	Red Nacional de Alerta Temprana
PDTL	Plan de Desarrollo Turístico Local
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINSA	Ministerio de Salud
MINEDU	Ministerio de Educación
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
INGEMMET	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
ANA	Autoridad Nacional del Agua





XII. Anexos

Ilustración 23: Resolución de Alcaldía del Grupo de Trabajo de GRD (1/2)



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2023-A-MPC

Sicuani, 10 de abril de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

**VISTOS:**

El Informe N° 031-2023/MPC/GIUR/ODC Y GRD/PAH, de fecha 06 de marzo de 2023, El Informe N° 067-2023-MPC/GIUR, de fecha 07 de marzo de 2023 y la Opinión Legal N° 180-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 05 de abril de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establece que entre otras son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, asimismo el Art. 39° del citado cuerpo normativo establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD); para lo cual se establece dentro del Capítulo V, referente a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Art. 14° numeral 14.3 se indica: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable".

Que, mediante la Ley N° 30779, se fortalece al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en la cual se precisa que "todo lo referente a defensa civil deba entenderse como Gestión del Riesgo de Desastres", enmarcado en la Ley del SINAGERD y modifica la Ley Orgánica de Municipalidades con respecto al incumplimiento de funciones por parte de la autoridad.

Que, por Dec. Sup. N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Art. 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...). Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción preparación, respuesta y rehabilitación (...)".

Que, por Dec. Sup. N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, en la cual el primer objetivo estratégico es "Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado".

Que, por Dec. Sup. N° 115-2022-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2030, cuyo objetivo es Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio.

DIRECCIÓN: JR. 28 DE JULIO N° 128 - PLAZA DE ARMAS - SICUANI - CANCHIS - CUSCO - TELÉFONO: 084 351 295



Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias



Ilustración 24: Resolución de Alcaldía del Grupo de Trabajo de GRD (2/2)



# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Informes N° 031-2023/MPC/GIUR/ODC Y GRD/PAH, de fecha 06 de marzo de 2023 y N° 067-2023-MPC/GIUR, de fecha 07 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y GRD y el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, respectivamente solicitan la emisión de acto resolutivo de conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre periodo 2023, de la Provincia de Canchis; Informes respecto de los cuales se ha emitido la Opinión Legal N° 160-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 05 de abril de 2023, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, opina se declare procedente la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, periodo 2023, de la Provincia de Canchis.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD), PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**, en cumplimiento de la Ley N° 29864, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento; la que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESIDENTE** : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

**SEC. TECNICA** : GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**INTEGRANTES** : GERENTE MUNICIPAL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL  
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
GERENTE DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL  
GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL – IVP CANCHIS  
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y SANEAMIENTO BASICO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES  
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES  
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL  
JEFE DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA  
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES constituido en el artículo primero de la presente Resolución, asuma las funciones establecidas en la Ley N° 29864, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y demás normas pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR** a los integrantes del GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, el cumplimiento de sus funciones con sujeción estricta a la normatividad legal vigente, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER SE DEJE SIN EFECTO** todo acto administrativo o de administración, que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.C.  
Alcalde  
Ger. Municipal  
Ger. Administración  
Ger. Planeamiento,  
Div. Seguridad Ciudadana  
Integrantes  
Archivo

Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARÍA GENERAL (S)



DIRECCIÓN: JR. 28 DE JULIO N° 128 - PLAZA DE ARMAS - SICHUANI - CANCHIS - CUSCO - TELÉFONO: 084 351 295



Ilustración 65: Resolución de Alcaldía de la Plataforma de Defensa Civil (1/3)



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2023-A-MPC.

Sicuani, 27 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.**

**VISTOS:**

El Informe N° 021-2023/MPC/GIUR/ODC Y GRD/PAH de fecha 17 de febrero de 2023, el Informe N° 047-2023-MPC/GIUR de fecha 20 de febrero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, que señala.: "Las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por Dec. Sup. N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su art. 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden la Plataforma de Defensa Civil, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito de su competencia. Las Plataformas de Defensa Civil estarán integrados por los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales; humanitarias y organismos no gubernamentales; titulares de las entidades públicas, privadas vinculadas a la Gestión Reactiva; organizaciones del voluntariado; entidades de primera respuesta de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de

DIRECCIÓN: JR. 28 DE JULIO N° 128 - PLAZA DE ARMAS - SICUANI - CANCHIS - CUSCO - TELÉFONOS: 084-351295 - 084-352803  
CORREO: municanchis2013@gmail.com



Ilustración 66: Resolución de Alcaldía de la Plataforma de Defensa Civil (2/3)



## Municipalidad Provincial de Canchis

Defensa Civil de la Municipalidad Provincial está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres.

Que, mediante Informe N° 021-2023/IMPC/GIUR/ODC Y GRD/PAH de fecha 17 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita el reconocimiento con Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y GRD. Asimismo mediante Informe N° 047-2023-MPC/GIUR, de fecha 20 de febrero de 2023, el Gerente de Infraestructura Urbana Y Rural, requiere que mediante acto resolutorio se reconozca la conformación de los miembros integrantes de dicha plataforma.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° D48-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM integrado de la siguiente manera:

#### PRESIDENTE :

- Abog. Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis

#### SECRETARIO :

- Jefe de la División de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres

#### INTEGRANTES :

- Sub Prefecto de la Provincia de Canchis
- Director de la Red Canas Canchis Espinar
- Director del Hospital Alfredo Callo Rodríguez
- Director del Hospital de ESSALUD
- Obispo de la Prelatura
- Comisario PNP Torcoma
- División Policial Sicuani
- Director de la UGEL – Canchis
- Director de la Agencia Agraria
- Gerente de Electro Sur Este
- Gerente de EMPSSAPAL
- Jefe de ORM-71- Canchis
- Capitán de Compañía de Bomberos
- Coordinador de Agro Rural Canas Canchis
- Administrador de ALA Canchis
- Secretario General del Centro Federado de Periodistas - Sicuani
- Decano de Colegio de Abogados - Filial Canchis
- Presidente del Directorio de la Beneficencia de Sicuani
- Director del Centro de Adulto Mayor



Ilustración 27: Resolución de Alcaldía de la Plataforma de Defensa Civil (3/3)



# Municipalidad Provincial de Canchis

- Secretario General de FUDIC-Canchis
- Secretario General de FEBASI
- Secretario General de SUTEP - Canchis
- Presidencia del CENCOPPS-ESTE
- Presidencia de la CENCOPPS-OESTE

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la Plataforma de Defensa Civil constituido en el artículo primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Dec. Sup. N° 048-2011-PCM y los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, designados en el artículo primero, conforme a ley.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución así como el acta respectiva, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARÍA GENERAL (e)

C.C.  
Alcalde  
Ger. Municipal  
Ger. Infraestructura  
D. Defensa Civil  
Designados  
OCI  
Atentos



DIRECCIÓN: JR. 28 DE JULIO N° 128 - PLAZA DE ARMAS - SICUANI - CANCHIS - CUSCO - TELÉFONOS: 084-351288 - 084-352803  
CORREO: municanchis2012@gmail.com

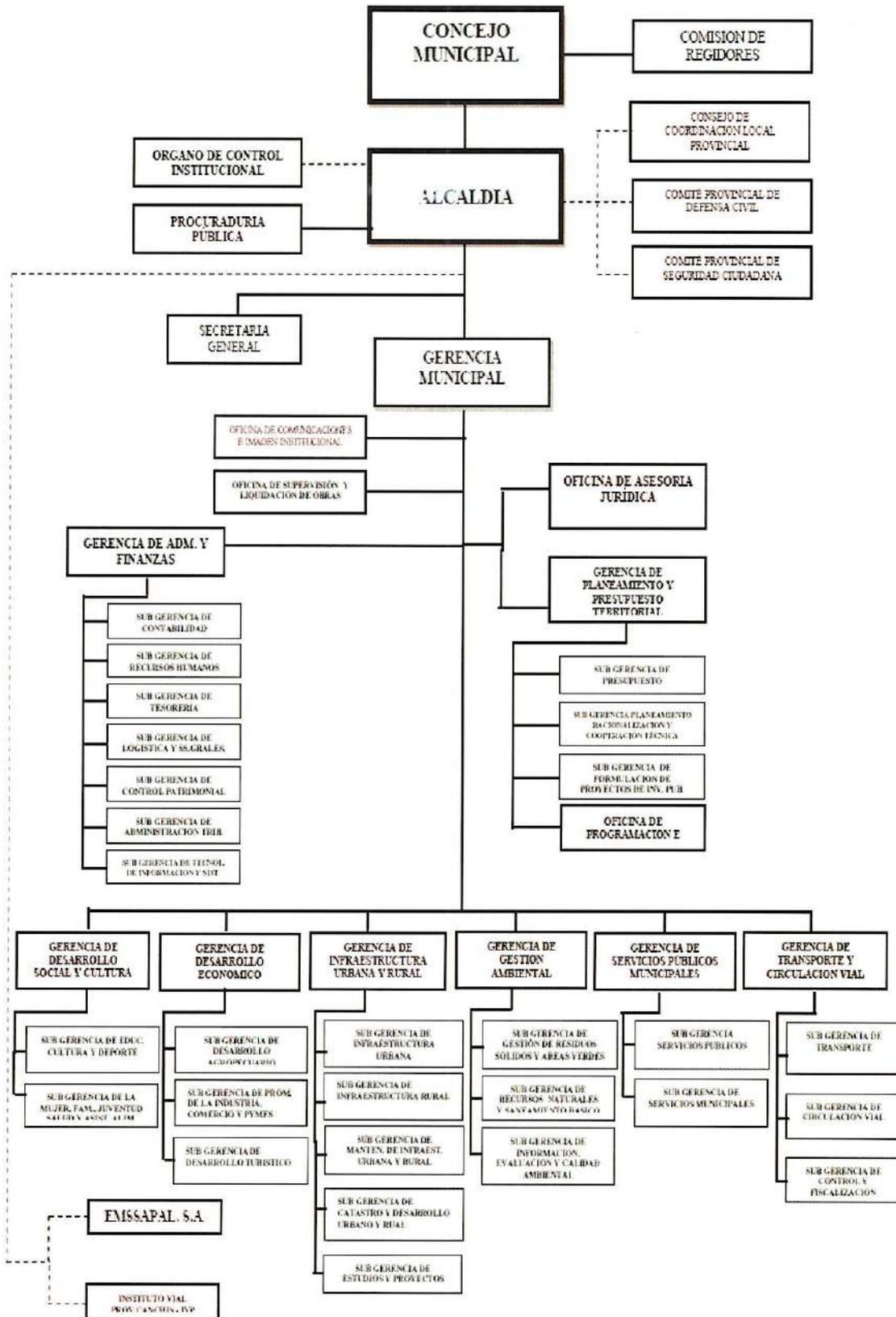


# Municipalidad Provincial de Canchis

## Plan de Preparación ante Emergencias



Ilustración 28: Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Canchis





# Municipalidad Provincial de Canchis

## Plan de Preparación ante Emergencias



Ilustración 69: Resolución de Alcaldía del PPRRD al 2023 Canchis (1/4)



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2023-CM-MPC.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

**Sicuaní, 31 de agosto de 2023.**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2023, en el tema referido al Orden del Día de la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Canchis al 2023, y;

### **I CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: **"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"**.

Que, conforme al Art. 39° de referida Ley Orgánica, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 40° del cuerpo normativo en referencia establece que: **"Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...)"**.

Que, del mismo modo el Art. 41° del citado cuerpo normativo, establece que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; para lo cual se establece dentro del Capítulo V, referente a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Art. 14 numeral 14.3 se indica: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable".

Que, mediante Ley N° 30779, se fortalece al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a través de la adecuación de la Ley Orgánica de Municipalidades donde se hace la aclaración que todo lo indicado como Defensa Civil debe ser entendido como Gestión del Riesgo de Desastres, de la misma manera incorpora la suspensión de la



DIRECCIÓN: JR. 28 DE JULIO N° 128 - PLAZA DE ARMAS - SICUANI - CANCHIS - CUSCO - TELÉFONO: 084 351 295

DIRECCIÓN: Jr. 28 de Julio N° 128 - Sicuaní - Canchis - Perú  
[www.gob.pe/municanchis](http://www.gob.pe/municanchis)



Ilustración 70: Resolución de Alcaldía del PPRRD al 2023 Canchis (2/4)



## Municipalidad Provincial de Canchis

autoridad en caso de incumplimiento de sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Art. 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos(...) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción preparación, respuesta y rehabilitación(...)".

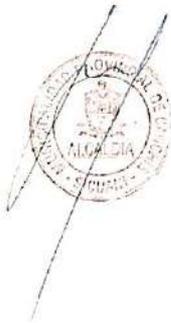
Que, en mandato de la Ley del SINAGERD se actualizo mediante el D. S N° 038-2021-PCM la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que fue aprobada mediante el D. S. N° 111-2012-PCM, política que fue incorporada dentro de las Políticas de Obligatorio Cumplimiento.

Que, en concordancia con el Art. 10° literal c) de la Ley 29664, la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, Ente Rector del SINAGERD, mediante D. S N° 034-2014-PCM, aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que establece un conjunto de directrices generales en GRD de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas del SINAGERD, establece objetivos, estrategias, metas y prioridades en materia de GRD para el corto, mediano y largo plazo, en los tres niveles de gobierno y promueve la asignación de recursos presupuestales para la GRD, en función a las prioridades establecidas en cada nivel de gobierno, siendo un instrumento que servirá para la toma de decisiones, y se priorice la inclusión de la GRD en sus proyectos y actividades, de forma que coadyuven al desarrollo sostenible en sus respectivas jurisdicciones.

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, el CENEPRED generó importantes documentos orientados a la regulación de la gestión prospectiva y correctiva de la GRD tales como: Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por R. M. N° 220-2013-PCM, los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres de aprobados R. M. N° 222-2013-PCM, el Manual y la Directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales aprobados por R.J. N° 058-2013-CENEPRED/J.

Que, En el marco de sus funciones el CENEPRED mediante Resolución Jefatural N° 086-2016 – CENEPRED/J Aprueba la Guía Metodología para formular los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, cuya finalidad de dicha guía es contribuir a la mejora de la Gestión del Riesgo de Desastres por los tres niveles de gobierno, de manera que se minimicen o eliminen los factores de riesgo en las localidades y se reduzca a futuro el impacto de los desastres y cuyo objetivo orienta el procedimiento de elaboración del PPRRD por los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, en concordancia con los lineamientos técnicos de los procesos de estimación, prevención y



DIRECCIÓN: JR. 28 DE JULIO N° 128 - PLAZA DE ARMAS - SUCUANI - CANCHIS - CUSCO - TELÉFONO: 084 351 295



# Municipalidad Provincial de Canchis

## Plan de Preparación ante Emergencias



Ilustración 71: Resolución de Alcaldía del PPRD al 2023 Canchis (3/4)



## Municipalidad Provincial de Canchis

reducción del riesgo de desastres, así como con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de agosto de 2023, en el tema referido al Orden del Día de la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Canchis al 2023, tema que fue expuesto por el Ing. Percy Ascue Humpiri, Jefe de la Oficina de Defensa Civil y GRD, quien manifestó que por mandato de las normas donde se nos asigna funciones y responsabilidades a los gobiernos locales, nuestro Grupo de Trabajo para la Gestión del riesgo de Desastres de nuestra municipalidad presidida por nuestro señor Alcalde e integrada por los funcionarios del nivel directivo superior, iniciamos a elaborar nuestro Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Canchis hasta el 2030, con el acompañamiento técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, durante la socialización final del documento se solicitó aportes, sugerencias y observaciones a dicho plan específico, la cual fueron recogidos y levantados por el equipo técnico interno que nos apoyan con dicho trabajo y finalmente dicho documento fue validada por todos los integrantes del grupo de trabajo en forma conjunta con el órgano técnico que es el CENEPRED, por lo que solicito su aprobación; Asimismo se tiene que al respecto se ha emitido el Informe Técnico N° 14-2023-MPC/GPP-SGPRyCT, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del proyecto de Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Canchis al 2030, en vista que esta se ciñe a los parámetros mínimos establecidos en la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de los Tres Niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED. Del mismo modo se cuenta con la Opinión Legal N° 598-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual opina declarando procedente el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Canchis al 2030, en merito a las conclusiones del Informe Técnico N° 14-2023-MPC/GPP-SGPRyCT, por el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable; Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR VIA ORDENANZA MUNICIPAL EL "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS HASTA 2030"**, el que está desarrollado en ciento ochenta (180) folios útiles, que como anexo forman parte del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS HASTA 2030"**.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, disponga y coordine con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Defensa Civil y GRD y demás Unidades Orgánicas pertinentes, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

DIRECCIÓN: JR. 28 DE JULIO N° 128 - PLAZA DE ARMAS - SICUANI - CANCHIS - CUSCO - TELÉFONO: 084 351 295





Ilustración 32: Resolución de Alcaldía del PPRRD al 2023 Canchis (4/4)



# Municipalidad Provincial de Canchis

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

- C.C
- Alcaldía
- Ger. Municipal
- Ger. Infraestructura
- A. Jurídica
- D. Civil
- S.G. Informática
- ODI
- Archivo



DIRECCIÓN: JR. 28 DE JULIO N° 128 - PLAZA DE ARMAS - SICUANI - CANCHIS - CUSCO - TELÉFONO: 084 351 295



Municipalidad Provincial de Canchis  
Plan de Preparación ante Emergencias



*Ilustración 73: Ordenanza Municipal del Plan de Desarrollo Local Concertado (1/2)*

**ORDENANZA**



**Municipalidad Provincial de Canchis**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2018-CM-MPC.**

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL  
CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS AL 2030**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

**I CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"
2. Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. (...)".
3. Que, estando a lo establecido por el numeral 1 del Art. 9° de la referida Ley corresponde al Concejo Municipal "Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. (...)".
4. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)".
5. Que, el primer párrafo del Art. 40° del referido cuerpo normativo establece "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna (...)".
6. Que, asimismo el Art. 73° de la Ley Orgánica en referencia en relación a las materias de competencia municipal, establece en su tercer párrafo "Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de la Municipalidades comprende: a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia. (...)".
7. Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo sostenido del país; Asimismo crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
8. Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 028-2017-CEPLAN-PCD, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico Nacional", donde se precisa el ciclo de planeamiento estratégico, en tal sentido el Plan de Desarrollo Local Concertado recoge las prioridades de la población e identifica las potencialidades de desarrollo, articulando verticalmente los objetivos de desarrollo entre los distintos niveles del Estado.



CENTRO CIVICO - PLAZA DE ARMAS - TELEFONO: 084-351295 - 352957 - SICUANI - CANCHIS - CUSCO



# Municipalidad Provincial de Canchis

## Plan de Preparación ante Emergencias



*Ilustración 34: Ordenanza Municipal del Plan de Desarrollo Local Concertado (2/2)*



# Municipalidad Provincial de Canchis

9. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2017-A-MPC, de fecha 21 de agosto del 2017, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Canchis, con la finalidad de proseguir y concluir el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Canchis.

10. Que, mediante Oficio N° 224-2018-CEPLAN/DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, remite el Informe Técnico de Verificación y Validación del Proyecto del PDLC AL 2030 de la Provincia de Canchis, concluyendo que el referido Plan cumple con lo requerido en la normativa vigente, conforme se tiene del Informe N° 00013-2018-CEPLAN/DNCP JPR.

11. Que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de setiembre de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Canchis al 2030; Tema que fue expuesto por el Señor Alcalde, quien manifestó que el presente Plan de Desarrollo Concertado se trabajó en estrecha coordinación con el CEPLAN como programa piloto, por lo que incluso somos la primera Municipalidad de la Región que cuenta y cumple con los lineamientos metodológicos mínimos, requeridos por la Directiva 001-2017-CEPLAN/PCD, asimismo este tema ya fue socializado a nivel de los integrantes del Concejo Municipal, finalmente señaló que a este respecto se han emitido los informe técnicos favorables como el Informe N° 0828-AMA-GPP/MPC/2018, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0305-2018-GM-MPC de Gerencia Municipal, informes que tienen respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 808-2018-MPC-OAJ/OVG de la Oficina de Asesoría Jurídica, con lo que puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de un previo debate lo aprobaron por consenso.

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y, con el **VOTO UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, **SE APROBO**, la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS AL 2030** desarrollado en ciento cuarenta y seis (146) folios, contenidos en un anillado, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** toda normatividad municipal o acto administrativo que contravenga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

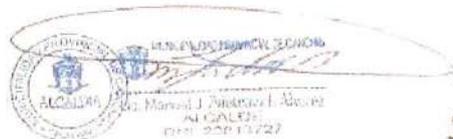
**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas, implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, asimismo cumplan con difundir y distribuir el Plan de Desarrollo Local Concertado al 2030 a las Municipalidades Distritales, Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil para su implementación.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que los responsables de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, publiquen la presente Ordenanza en el Diario Oficial del Cusco; y en el Portal Web de la Entidad, respectivamente.

### **POR TANTO:**

**MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Dado en Palacio de Gobierno Municipal, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.



Municipalidad Provincial de Canchis

ABOG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARIO GENERAL



CENTRO CIVICO - PLAZA DE ARMAS - TELEFONO: 084-351295 - 352057 - SICUANI - CANCHIS - CUSCO